




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	---	---

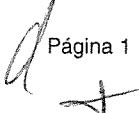
CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 26**), (**TABASCO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1


“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-174</p>
---	---	--

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 28,393 de fecha 04 de febrero de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 315521, denominada DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.


A través de la Escritura Pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 de Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), actuando como suplente del Notario Público número 195 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 315521, se hizo constar la transformación de la sociedad por **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 46,168 de fecha 02 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	---	--

Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni el ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5261-4000, correos electrónicos: david.martinez2@draeger.com y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Santa Fe, número 170, interior 5 4 14, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

III.- De “**LAS PARTES**”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.


“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES),

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4
[Handwritten signature]

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

(PARTIDA 26), (TABASCO), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,119,872.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$499,179.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,619,051.52 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), **(PARTIDA 26), (TABASCO)**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL INSTITUTO**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**EL INSTITUTO**" podrá efectuar el pago de los bienes a "**EL PROVEEDOR**" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "**LAASSP**", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-174</p>
---	---	---

éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.


El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 **“Guía de Distribución”**, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	---	---

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	---	--

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.


Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“**EL INSTITUTO**” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número . 040T00923-174
---	---	--

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.


VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “**LAASSP**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.


Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-174</p>
---	---	--

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-174
---	--	--

le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.


“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-174</p>
---	---	---

parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DMM040206NG8



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-174

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO

Ingeniero Biomédico Delegacional en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco

R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-174

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 328 / 1768

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.
Clave de Cartera: 2050CYR0038
No. de solicitud: 64058
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 462,801,642.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 23090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 193,064,602.00
Nombre del PPI: Equipo médico para UCIN

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 106
Monto original con IVA: 63,872,632.00

(sesenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **328 / 1768**

Normatividad del Programa de Inversión Física

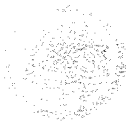
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliecer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
- L.C.P. Raul Garcia Martinez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 328 / 1768

LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

C.P. Denisse Castro Hernández .- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbsij9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/BJHP/DBM

Volante No. 2023000744 y 2023000807



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,474,588.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 408 / 1650

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 17,474,588.00

(diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,474,588.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **408 / 1650**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
- Mtro. Eliecer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
 - Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
 - L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
 - C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
 - L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
 - Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
 - Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
 - C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
 - C.P. Bethsabé Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r



Handwritten signature and stamp

Volante No. 2023000754 y 2023000821

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0019
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLINo.: 408 / 1650

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium, Presupuesto del Destino del Bie				PREI				PREI Millenium Central de Compras				cifras en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	VENTO de Costo	Período Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913148	0000234754	1041	H. Graf. Zona 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08100002	080101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	602,572.00	602,572.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913149	0000234775	1041	M.H. GRAL. ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	11010004	110101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	4	602,572.00	2,410,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913150	0000234526	1041	M.H. GRAL. ZONA M.F. NUM 1	TEPIC, NAV.	19010005	190101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M05	4	602,572.00	2,410,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913151	0000234509	1041	M.H. GRAL. ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M03	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913152	0000234776	1041	M.H. GRAL. SUBZONA M.F. NUM 41	STA. MARIA HUATULCO, OAX.	21030004	210401	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	602,572.00	602,572.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913153	0000234521	1041	M.C.R. N° 17	BENITO JUAREZ	24070026	240501	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M05	7	602,572.00	4,218,004.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913154	0000234496	1041	M.H. GRAL. ZONA NUM 46	VILLAHERRIOSA	28010027	280102	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	5	602,572.00	3,012,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913155	0000234488	1041	H. Graf. Zona 1	Teacpa	30010003	300101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913156	0000234780	1041	H. Graf. Zona M.F. 2	Apizaco	30100003	300201	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913157	0000234501	1041	H. Graf. Subzona M.F. 8	Tlaxcala	30910001	300401	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	2B1000	2023M09	1	602,572.00	602,572.00
TOTAL:																	29	6,025,720.00	17,474,588.00				

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-174

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101471	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like Ultrasonógrafo, Camara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirúrgica.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Básica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns: OOAD O UMAE, Unidad Médica, Cantidad, Sevofluorano. Lists units like HZ 1 Aguascalientes, HCSMF 2 El Salto, etc.



LOS/CAME/VAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtépec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como Si Req. (Si Requiere) en la columna Registro Sanitario del Anexo No. 3.3 Requisitos de los bienes, se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.



LOS CAJES / LAG ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)


Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



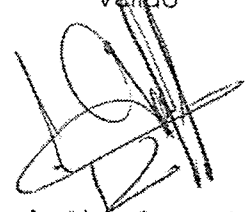
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



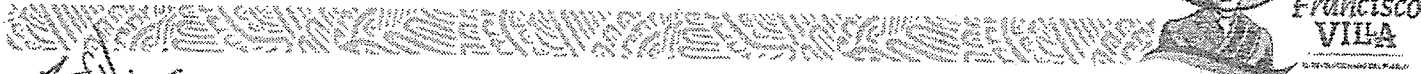
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Ariaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GRN/COG

SIN TEXICO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
 CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:**
- 1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.
 - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
 - 1.2.2 A color.
 - 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.
 - 1.2.4 Configurable por el usuario.
 - 1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor
 - 1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
 - 1.3 Controles y ajustes de:
 - 1.3.1 Volumen corriente (ml)
 - 1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min)
 - 1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.
 - 1.3.3 Presión inspiratoria (cmH₂O)
 - 1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.
 - 1.3.4 PEEP/CPAP (cmH₂O):
 - 1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.
 - 1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.
 - 1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm)
 - 1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.
 - 1.3.6 Tiempo inspiratorio (s).
 - 1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
 - 1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.
 - 1.3.7 FiO₂ (%).
 - 1.3.7.1 Límite inferior: 21
 - 1.3.7.2 Límite superior: 100
 - 1.3.8 Respiración manual
 - 1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH₂O)
 - 1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)
 - 1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo
 - 1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.
 - 1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión
 - 1.3.14 Función de incremento de O₂ regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
 - 1.4 Modos ventilatorios:
 - 1.4.1 Ventilación Asisto Controlada
 - 1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.

Empty box for technical description of the bidder.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.
1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada.
1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).
1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).
1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
1.5 Parámetros de monitorización, desplegados en pantalla:
1.5.1 Volumen corriente.
1.5.2 Volumen minuto.
1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.
1.5.4 Presión media en vías aéreas.
1.5.5 PEEP o presión base.
1.5.6 Frecuencia respiratoria.
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.
1.5.8 Relación I:E
1.5.9 FiO2 o concentración de O2.
1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
1.5.14.1 Volumen-Tiempo.
1.5.14.2 Flujo-Tiempo.
1.5.14.3 Presión-Tiempo.
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.
1.5.17 Porcentaje de fugas.
1.6 Alarmas:
1.6.1 Programación automática de alarmas.
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.
1.6.6 Apnea.
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.
1.6.8 FiO2 o concentración de O2 alta y baja.

Empty box for technical description of the bidder.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
 CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____
 HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).
- 1.6.10 Falta de alimentación eléctrica.
- 1.6.11 Batería baja.
- 1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.
- 1.6.13 Silencio de alarma.
- 1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del ventilador regulable a 45 dB o menor
- 1.7 Características generales:
- 1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
- 1.7.2 Monitoreo de FiO₂ interno.
- 1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo con la tecnología del fabricante.
- 1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)
- 1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:
- 1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.
- 1.7.6 Todo el sistema en idioma español.
- 1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:
- 1.7.7.1 Aire.
- 1.7.7.2 Oxígeno.
- 1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con:
- 1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
- 1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
- 1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.
- 1.7.8.4 Con alarma de fallo.
- 1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
- 1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
- 1.7.8.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo del humidificador.
- 1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o malla vibratoria o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h o en ml/min.
- 1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.
- 1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
 CLAVE PREI: 00000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
 CANTIDAD: _____

HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex.
 1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor.

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O₂: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con:
 - 2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.5 Un (1) sensor de flujo proximal reusable para paciente neonatal, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
- 2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusables adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3 Consumibles:

- 3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:
 - 3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:
 - 3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
 - 3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

equivalente.

3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.

3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

4.2 Neumática:

4.2.1 Oxígeno.

4.2.2 Aire.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11802	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0053.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA
 189-1906

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Pauta	Grupos (Categoría)	CUCO	Clave Fin	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Material	Eléctrico	Hydroambulatory	Cases	Vapor	Prótesis	Prótesis	Sustento de Seguridad
1	Instrucciones técnicas				1. ELECTROCARDIOGRAFIA MULTI CANAL CON INTERPRETACION	2/0	Porcentaje	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
2	Acústica y Ondas	5310141	1171	531368-0250-02-01	UNIDAD ESTOMILOGICA CON MODOLO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	1022 Sillon para reconocimiento/tratamiento de odonología con esclerodermia
3	Immunología	5310146	1172	531230-0038-01-01	ECOCARDIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Immunología	5310146	1173	531324-0151-01-01	ECOCARDIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Immunología	5310146	1174	531324-0159-02-01	ECOCARDIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Immunología	5310146	1175	531324-0163-03-01	ECOCARDIOGRAFIA TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Immunología	5310146	1176	531324-0169-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Immunología	5310146	1177	531324-0186-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Immunología	5310146	1178	531324-0226-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDUCTORIAL.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Immunología	5310146	1179	531324-0226-01-01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDUCTORIAL CON CODIGO DE COLOR.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Immunología	5310146	1180	531324-0322-01-01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CORONARIO Y AMPLIFICADOR.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Immunología	5310146	1181	531324-0322-01-01	ECQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Immunología	5310146	1182	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	Immunología	5310146	1183	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	Immunología	5310146	1184	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Immunología	5310146	1185	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Immunología	5310146	1186	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	11	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Immunología	5310146	1187	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	40	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Immunología	5310146	1188	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Immunología	5310146	1189	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Immunología	5310146	1190	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Immunología	5310146	1191	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Immunología	5310146	1192	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Immunología	5310146	1193	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1023 Sillon para reconocimiento/tratamiento de odonología con esclerodermia
25	Immunología	5310146	1194	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Immunología	5310146	1195	531324-0322-01-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

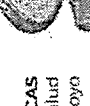
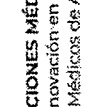
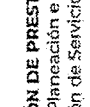
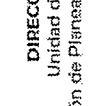
Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



2023 FRANCISCO VILLA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 33
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de clasificación	Clave GLCP	Clave PFI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Características	Eléctrica	Hidráulica	Otros	Vigil	Desmantelamiento	Registro sanitario	Sustento de no necesidad
27	Mecánica y Fluidos	5301650	1290	531940279-04-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
28	Mecánica y Fluidos	5301658	1293	531940272-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
29	Mecánica y Fluidos	5301647	1634	531940291-03-01	CABRILLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
30	Electrónica Médica	5301740	1630	531940294-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5301739	1633	531940254-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5301746	1636	531940254-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5301730	1636	531940254-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5301750	1637	531940254-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS DE TRIANGULOCIA Y ORTOFEDIA.	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	5301645	16375	531225-001-02-01	COLPOSCOPIO.	48	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531925-033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE (CON PODIOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Mecánica y Fluidos	5301710	16398	531940403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	5301716	16400	531940403-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39	Mecánica y Fluidos	5301860	16416	531940282-03-01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Immunología	5301862	16416	531924-031-03-01	ULTRASONIDO BASICO.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Immunología	5301842	16416	531924-031-03-01	ULTRASONIDO (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42	Immunología	5301862	16416	531924-031-03-01	ULTRASONIDO (AVANZADO).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43	Immunología	5301842	16424	531924-031-03-01	ULTRASONIDO (AVANZADO) ESPECIALIZADO EN GINECOLOGIA.	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44	Mecánica y Fluidos	5301327	17408	531940294-03-01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Mecánica y Fluidos	5301338	17408	531940294-03-01	ANESTESIA INTENSIVA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Mecánica y Fluidos	5301861	16655	531940294-03-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Partida y Unidad de Medida	CUICOP	Clave IMSS	Clave SAJ	Descripción	Cantidades	Criterios de Evaluación	Valido y satisfactorio	Costo (Miles de Pesos)	Estético	Hidráulico	Clase	Vapor	Deficiente o no instalación	Resistente al ruido	Sustento de no necesidad
47 Electricidad y Frecuencia	5303822	18539	53-941038201	VENTILADOR MECANICA / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA ESCALATORIA	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
48 Frecuencia Médica	5303730	18652	53-937055403A	SEÑAL DE ALARMAS PARA NEUMALES CABAS.	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.
49 Ingeniería	5303842	18842	53-9240538030	FACTORES DE ALARMA DE TROMBOCITOPENIA Y CITOPENIA.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
50 Citomorfología	5303438	19346	53-9250384030	LI. TRANSFERENCIA. (BANCOS COMP. ENVIADOS)	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
51 Citomorfología	5303407	19089	53-9270340030	CAMARA DIGITAL NO MIBRATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
52 Mecánica y Electricidad	5303855	20530	53-94103840203	VENTILADOR DE TORNADO NEONATAL.	81	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
53 Mecánica y Electricidad	5303867	20532	53-94103840101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
54 Equipamiento	5303704	20508	53-93803700401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PADA CIRUGIA GENERAL)	65	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
55 Quirófano	5303704	20650	53-93803700401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PADA CIRUGIA GENERAL)	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
56 Quirófano	5303704	20670	53-93803700401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA UROLOGIA	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía

348

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santiana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Consideraciones de requisitos, instalación y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

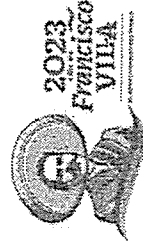
SIM TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Banillo	clave única	grupo de clasificación	POB	SII	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Máximo tiempo de Presentación	Periodo de garantía	Plazo natural máximo de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101647	11944	5315623317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531636.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0032.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531910.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ASTORNA / M&J

ANEXO No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Código de Ubicación	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos de capacitación	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	53101471	11713	531188.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DÓPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URIDLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	53101501	11796	531328.0235.003.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	53101528	11818	531341.2224.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	53101607	11902	531450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	53101628	11929	531457.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

10/11/2023
DISEÑO / DISEÑO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave de equip.	Grupo de Dedicación	PREA	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Maneja equipo (100%)	Período de garantía	Días naturales incluidos de entrega	Deductiva
54	Quirófano	5310704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310709	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fa

2.416

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

[Signature]

Dra. Katia Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lyclia Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Actividad	Grupo de Destino	PIEII	SAL	Descripción	Cantidad	Criterios de Selección	Nivel de capacitación	Mínimo de días de garantía	Unidad de medida de entrega	Días naturales de garantía de entrega	Observaciones
36	Mecánica y Fluidos	53101440	163716	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	163996	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	164400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	164444	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	164416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	164418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	164419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	164424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.09.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18685	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18689	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.637.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	18986	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20552	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

537 Cantel 1/6/20

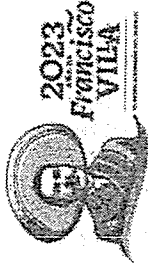


GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	MODALIDADES	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Apaxtlahtecotes	Unidad de Apaxtlahtecotes	Avenida Convencional de 1916 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Apaxtlahtecotes, Apaxtlahtecotes	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HGOUMF 7 Tijuana	Boulevard Soliman, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HGOUMF 1 La Paz	Insurgentes 5 de febrero, No. 521 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	HGOUMF 13 Isla de los Cueros	Calle Punta Marro Redonda, No. 521 Pte. Marro Redonda C.P. 23900, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	HGOUMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. 521 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Carrizavieja, Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	HGOUMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Alarcón, No. 521 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	HGOUMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 521 Colonia Centro C.P. 23710, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	HGOUMF 7 Isla de los Cueros	Calle Francisco de Ulloa, No. 616 Puerto Viejo C.P. 23990, Municipio Ensenada, Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Baja California Sur	HGOUMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 521 Colonia Centro C.P. 23600, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	HGOUMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 521 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Campeche	HGOUMF 4 Cd. del Carmen	Calle 43 "B", No. 521 Colonia Ciudad del Carmen C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	12	Campeche	HGOUMF 1 Ah. Rom. Puch	Avenida Ma. Luvell Urbina, No. 521 Barrio San Francisco C.P. 24010, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	HGOUMF 3 La Zona	Carretera Federal Chantón, Campeche, No. 521 Ingenio Champotón C.P. 24051, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Campeche	HGOUMF 6 Hopelchen	Calle 10, No. 66 Colonia Hopelchen Centro C.P. 24600, Municipio Hopelchen, Campeche	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Coahuila	HGOUMF 1 Saltillo	Calzada Antonio Abasco, No. 521 Colonia Saltillo Centro C.P. 25001, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	HGOUMF 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 37, No. 521 Colonia Lázaro Dávalos C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Coahuila	HGOUMF 2 Saltillo	Insurgentes Venustiano Carranza, No. 521 Colonia Klaseo C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Coahuila	HGOUMF 18 Torreón	Boulevard Revolución, No. 521 Colonia Torión Jardín C.P. 27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	19	Coahuila	HGOUMF 7 Múzquiz	Boulevard Humberto Papio, No. 521 Colonia Ciudad Nueva A.M. 55, 1 C.P. 25700, Municipio Mercedes Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Coahuila	HGOUMF 6 Duraz	Calle Francisco I. Madero, No. 521 Colonia Paraiso de la Fuente Centro C.P. 27800, Municipio Paraiso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HGOUMF 4 Atlixpa	Calle Hidalgo, No. 521 Colonia Atlixpa Centro C.P. 25350, Municipio Atlixpa, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Coahuila	HGOUMF 7 Saltillo	Calle Paseo de la Paz, No. 526 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	23	Coahuila	HGOUMF 20 Saltillo	Calle Presidentes Cardeas, No. 521 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	HGOUMF 65 Cruz Capatzen	Calle Hidalgo, No. 521 Pueblo Cruz Capatzen C.P. 26950, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	HGOUMF 16 Villa Unión	Calle Alarcón, No. 521 Colonia Villa Unión Centro C.P. 26900, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Coahuila	HGOUMF 85 Rariza	Calle De la Fuerza, No. 521 Colonia Rariza C.P. 26630, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Coahuila	HGOUMF 31 Barralón	Avenida Mineros, No. 61 Zona Centro C.P. 26570, Municipio Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/JUNAE	COAD/JUNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud			Distribución	Cantidad
					CUCCP	PREI	SAI		
1	04	Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciudades	Calle Marcada, No. 103 Colonia Cuatrocruces de Carrión Centro C.P. 27640, Municipio Centro Ciudades, Coahuila de Zaragoza	530044	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Matamoros	Calle Zacarandi, No. 303 Colonia Matamoros Centro C.P. 26500, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	530044	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naderianos	Calle Juárez, No. 574 Colonia Naderianos Centro C.P. 27500, Municipio Naderianos, Coahuila de Zaragoza	530040	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 82 Cuernavaca	Calle Morán, No. 551 Villa Cuernavaca C.P. 27500, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Chiama	HIGT 1 Villa de Álvarez	Avenida Ladrónesqui, No. 259 Fraccionamiento El Haya C.P. 28883, Municipio Villa de Álvarez, Colima	530043	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	08	Chihuahua	HCS 32 N. Casas Cuadras	Asamblea Eleonora Jiménez, No. 1891 Colonia Nuevo Casas Cuadras Centro C.P. 3700, Municipio Nueva Casas Cuadras, Chihuahua	530043	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HIGT 1 Durango	Avenida Federal, No. 303 Colonia Silvestre Doador C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	530043	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 500 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 3400, Municipio Durango, Durango	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sancho Molinero, No. 518 Fraccionamiento El Dorado C.P. 33838, Municipio Gómez Palacio, Durango	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 San Andrés	Calle Garza Pajaro, No. 204 Colonia Lomas del Tepeyac C.P. 34000, Municipio San Andrés, Durango	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guangaluto	UMF 25 Arriaga Grande	Avenida Cuatrecasas, No. 83 Colonia Anapuro de Juárez Centro C.P. 29350, Municipio Arriaga Grande, Guanajuato	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Chorro de Chahuatlán, No. 302 Colonia El Peñón C.P. 39060, Municipio Acapulco, Guerrero	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Hidalgo de Mexico	HGT 184 El Malillo	Avenida Dr. Gustavo Barz, No. 200 Colonia San Bartolomé Nahuatlán (Nahuatlán Centro) C.P. 52001, Municipio Nahuatlán de Juárez, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de Mexico	UMF 227 Toluca	Avenida Insurgente, No. 142 de Democracia, No. 518 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho, No. 518 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 42300, Municipio Tepequiza de las Margaritas, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 218 Santiago	Avenida Hernández Guerra, No. 518, Puesto Santiago Trancapuzote C.P. 52500, Municipio Santiago Trancapuzote, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 236 El Oro	Carretera Angélica Prieto, No. 1 Colonia El Oro Heliópolis C.P. 59000, Municipio El Oro, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 86 Progreso	Avenida Independencia, No. 518 Colonia Progreso Industrial C.P. 51400, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 83 San Mateo	Avenida Principal, No. 518 Colonia San Mateo C.P. 54701, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de Mexico	UMF 171 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 518 Colonia Arroyo Colorado Ciudad Higuera C.P. 52900, Municipio Atlapexco de Zaragoza, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 192 Atlixco	Avenida Villa de Ahuacatlán, No. 518 Colonia Lomas de Ahuacatlán C.P. 52377, Municipio Ahuacatlán de Zaragoza, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 239 Ahuacatlán	Avenida Nueva Lucha Matamoros, No. 518 Colonia Ahuacatlán, Municipio Ahuacatlán de Zaragoza, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 214 Colónias	Calle Ignacio Hugon Coe, No. 518 Colonia Villa Guatemal C.P. 51700, Municipio Villa Guatemal de Zaragoza, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 237 Villa Oro	Avenida Piedad Laguna, No. 301 Pueblo Jovial C.P. 50700, Municipio Jocotlán, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de Mexico	UMF 246 Tlacotalán	Ciudad Progreso, No. 106 Fraccionamiento Santa Local de Cominos C.P. 52008, Municipio Tlacotalán, Estado de México	530041	1713	53160.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LGST/GAMF/1669



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuenta	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	18	Honchos	UMF 17 Tuxtla	Avenida Emiliano Zapata, No. 24, Pueblo Tepoztluca, C.P. 62707, Municipio Tepoztluca, Zapotlán Méhica	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayatl	HQBMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No. 518 Colonia Atenas, C.P. 63715, Municipio Compostela (Mayatl)	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayatl	UMF 3 Casa	Carrizosa, Carrizosa Villa Hidalgo Km. 8, No. 518 Ejido El Coto, C.P. 63715, Municipio San Felipe (Mayatl)	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayatl	UMF 24 Jalisco	Calle Rey Nayari, No. 61 Colonia Landrethas, C.P. 63784, Municipio Xilitla (Mayatl)	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Buenos Aires	HQZ 17 Monterrey	Calle Polanco Lozano y Huile, No. 527, Colonia Benito Juárez, C.P. 64200, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Buenos Aires	HQZ 4 Villa Guadalupe	Calle Huamantes, No. 518 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Buenos Aires	HQZ 33 Villa U. Gómez	Avenida Félix Ureúa Gómez, No. 518 Colonia Obrera, C. P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Buenos Aires	HQZ 07 Apodaca	Carrizosa Miguel Alemán, No. 518 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HQBMF 6 S. Michoas Santa	Avenida Juárez, No. 518 Colonia Turbido, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	0
1	20	Nuevo León	HQBMF 10 Sabinos Negro	Calle Encarnación y Aldama, No. 415 Colonia Sabina Hidalgo Centro, C.P. 65200, Municipio Sabins Negro Hidalgo Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Gral. Terán	Calle Reforma, No. 518 Villa Central, C.P. 67400, Municipio Gral. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Ureúa Gómez y Colón, No. 518 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 29 Monterrey	Calle Estrella, No. 5560 Colonia Valle Verde 20 Sector, C.P. 66117, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 111MAA y San Pedro Garza	Berfovera Díaz Ordaz, No. 518 Colonia Zona Industrial, C.P. 66207, Municipio San Pedro Garza Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Carrión y González, No. 518 Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 70 Zúñiga	Avenida La Reforma, No. 518 Fraccionamiento Real de Palmas, C.P. 65760, Municipio General Zuazua Nuevo León	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Oaxaca	HQZ UMMA 1 Oaxaca	Calles Héroes de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HQZ 2 Huixtla	Boleard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Profr. Ac. Independencia, No. 41 Colonia El Chaltón, C.P. 68140, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 20 La Margueta	Avenida Héroes Vencedores, No. 423 Unidad Habitacional INFORAVIT II, Margueta, C.P. 72560, Municipio Chietla Puebla	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HQZ 23 Toluca	Avenida Juárez, No. 31 Colonia Toluca Centro, C.P. 73000, Municipio Toluca Puebla	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 15 Toluca	Avenida Dos de Abril, No. 1802 Colonia San Nicolás, Toluca	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	UMH 26 Atlix	Carretera Federal Izúcar de Matamoros-Atlix, No. 101, 16.5 Pueblo Atlix, C.P. 74650, Municipio Chietla Puebla	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HQZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 518 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Compañías, No. 118 Colonia Querétaro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HQBMF 1 San Luis Potosí	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblo Centro, C.P. 66000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	\$330141	1773	\$31168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

BARRIO	Nº OCAD/UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Prescripción	Cantidad
1	26	Soyotla	UMF 46 Culebreras	Calle Constituyente, No. 574 Culebreras, C.P. 60708, Municipio Cuijatlán, Oaxaca	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	27	Soyotla	UMF 46 Culebreras	Calle 10, No. 574 Colonia Guaymas Centro, C.P. 60600, Municipio Guaymas, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	27	Soyotla	UMF 33 Huejotla	Calle Pasaje, No. 574 Colonia Juárez, C.P. 60800, Municipio Navejoles, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	27	Soyotla	UMF 14 Huamantla, Oaxaca	Calle Aljibes, Carretera, No. 574 Colonia Los Héroes, C.P. 60700, Municipio Huamantla, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	27	Soyotla	UMF 5 Nativitas	Avenida Universidad Tecnológica Politécnica, No. 110, Colonia Siglo XXI, C.P. 60300, Municipios Nativitas, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Soyotla	UMF 100 Chuyubán	Protección Prorrogación, Vialidad Cuervo, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar N. 55, C.P. 60300, Municipios Cuervo, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tehuacan	UMF 22 Huajuapamulco	Protección Prorrogación, Vialidad Cuervo, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar N. 55, C.P. 60300, Municipios Cuervo, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 22 Huajuapamulco	Municipio Huajuapamulco, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tehuacan	UMF 21 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nueva Laredo, Centro, C.P. 60600, Municipio Nuevo Laredo, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tehuacan	UMF 13 Huajuapamulco	Calle Santa María y Oaxaca, No. 600 Colonia Maximiano Centro, C.P. 60300, Municipios Nativitas, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	30	Tehuacan	UMF 3 Monte	Blvd. del Río, Lote Echeverría, No. 300 Colonia Ciudad Nueva, Centro, C.P. 60300, Municipio El Monte, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	30	Tehuacan	UMF 6 Ciudad Progreso	Escuela del Señor Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Esmeralda Nacional, C.P. 60300, Municipio Ciudad Nueva, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tehuacan	UMF 19 Miguel Alemán	Calle Díaz con Juan Escobedo y Niños Héroes, No. 285 Colonia Niños Héroes, C.P. 60300, Municipios Miguel Alemán, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 19 C. Miguel Alemán	Calle Oaxaca, No. 574 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 60600, Municipio Miguel Alemán, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No. 574 Fraccionamiento Río Bravo 2, C.P. 60600, Municipio Río Bravo, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No. 100 Colonia Vista Hermoso Centro, C.P. 60300, Municipio Vista Hermoso, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 166A 76 Nuevo Laredo	Calle Luro Vilar, No. 2531 Fraccionamiento La Fe, C.P. 60600, Municipio Nuevo Laredo, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 10 Atlix	Calle Hidalgo y Parícuti, No. 574 Colonia Atlix Centro, C.P. 60600, Municipio Atlix, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 166A 93 y Richalá	Avenida 12 de Marzo, No. 600 Fraccionamiento Héroes del Puente, C.P. 60300, Municipios Nativitas, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tehuacan	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. 574 Fraccionamiento San Lucas, C.P. 60700, Municipio Victoria, Tehuacan	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Sur	UMF 7 Veracruz	Protección Prorrogación, Vialidad Cuervo, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar N. 55, C.P. 60300, Municipios Cuervo, Soyotla	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 52 Minatitlán	Calle Luro Sierra, No. 33 Colonia Minatitlán Centro, C.P. 60700, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 18 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No. 574 Pueblo Coahuila, C.P. 60600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 10 Orizaba	Avenida Oaxaca 8, No. 574 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 60600, Municipio Oaxaca, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	32	Veracruz Sur	UMF 53 Tierra Blanca	Calle Rector y Méndez, No. 574 Colonia Luis Echeverría Álvarez, C.P. 60500, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 59 Coahuila	Calle Luis Escobar, No. 574 Colonia Puerto Alegre, C.P. 60600, Municipio Coahuila, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Veracruz Sur	UMF 14 Valladolid	Calle Valladolid Centro, No. 574 Colonia Bucar, C.P. 60700, Municipio Valladolid, Veracruz	Electrónica Médica	1773	53138800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 166A / CAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Nº. OPAD/UMAE	COAD/UMAS	Unidad Médica	Explotación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Murciégo	UMF 37 La Ciénega	Avenida Alfredo Herrera (Carretera 71), No. 297 Fraccionamiento Peribonitas C.P. 29250, Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 514 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97255, Municipio de Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCE 1 Zacatecas	Calle Torralba, No. 313 Colonia Lomas de la Salud C. P. 98800, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 64 Vamparaso	Carretera Automotriz KM 1, No. 514 Colonia Lomas del Valle C. P. 98920, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Bjepechente	Avenida Estelita Calderón, No. 514 Colonia Ojo de Gallina C.P. 98770, Municipio Bjepechente, Zacatecas	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Juchitán	Carretera Sanjalisco Saltillo, No. 288 Pueblo Juchitán C. P. 98960, Municipio Juchitán, Zacatecas	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 24 Haurgenabat	Avenida Esperanza Norte, No. 332 Colonia Haurgenabat de las Salinas C. P. 07740, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 Col. Cuernavaca	Calle Francisco Contreras Escobedo, No. 30 Colonia Cuernavaca C. P. 06800, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HESIQ Matillas	Avenida San Juan de Aragón, No. 31 Colonia San Pedro el Chico C. P. 07940, Municipio Cuernavaca A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HESIQ La Baza	Calle Sans, No. 514 Colonia La Baza C. P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HESIQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 200 Colonia Toribio Guerra C. P. 6380, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HESIQ CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 310 Colonia Dactilograf C. P. 06070, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HESIQ CMN Occidente	Calle Betanzos Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 44340, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HESIQ 21 Monterrey	Calle Rayónes, No. 985 Colonia Nogales Topo Chico C. P. 62960, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HESIQ 25 Monterrey	Eje Vial Mapopillano 38, No. 514 Colonia Valle de las Marías C. P. 63300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HESIQ Puebla	Calle 2 Norte, No. 2504 Colonia Centro C. P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HESIQ CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Las Parícutas C. P. 37200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HESIQ CMN Noroeste Durango	Calle del Seguro, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C. P. 65150, Municipio Colón, Sonora	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HESIQ Veracruz	Avenida Cuahuatana, No. 514 Colonia Formando Hogar C. P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HESIQ Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C. P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5370141	1773	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



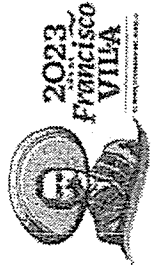
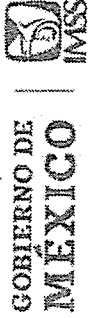
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Página	No. de Unidad Médica	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Atención	GUOP	PREI	SN	Distribución	Cantidad
1	40	Hosp. Clínica Obcecada N° 3, C.M.N. La Raza	Avenida Vuelvo a ver Antonio Vela, No. 51, Colonia La Raza, C.P. 02950, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	Hosp. Clínica Obcecada N° 4, UGMO Estación Angel	Eje Vial 30 Sur Río Magdalena, No. 289, Colonia Puerta San Ángel, C.P. 06000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Clinico Obcecada, Jalisco	Calle Beltrán Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C. P. 44560, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330943	1774	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatólogía y Magde, de las Salinas DF	Avenida Colector 35, No. 51, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 58100, Municipio Neotitlán de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Protopatología y Cirugía, Puebla	Ciudad de los Artesanos de la República, No. 51, Colonia Anón, C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. Protopatología y Cirugía, Nuevo León	Avenida Pico Suarez, No. 51, Colonia Monterrey Centro, C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Protopatología y Cirugía, San Luis Potosí	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Protopatología y Cirugía, San Luis Potosí	Calle Beltrán Domínguez, No. 335, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 66700, Municipio Cuajalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Protopatología y Cirugía, San Luis Potosí	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. Cardiología N° 24, Nuevo León	Avenida Abraham Lincoln, No. 51, Colonia Vales Verde 2da Sección, C.P. 66350, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Clínica Pediatría N° 48, Cuernavaca	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 51, Colonia Las Paradas, C.P. 77200, Municipio León, Cuernavaca	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Cirugía, C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	330943	1773	531.308.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	50	Cirujía, C.M.N. Siglo XXI	Calle Miguel Alemán, No. 3504, Colonia Durango, C.P. 63100, Municipio Juárez, Chihuahua	Medicina y Fisiología	330944	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	50	Cirujía, C.M.N. Siglo XXI	Calle Miguel Alemán, No. 3504, Colonia Durango, C.P. 63100, Municipio Juárez, Chihuahua	Medicina y Fisiología	330944	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	51	Cirujía, C.M.N. Siglo XXI	Calle Carlos Villarreal, No. 51, Zona Industrial Zona Frontal, C.P. 32955, Municipio Juárez, Chihuahua	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	2
2	52	Cirujía, C.M.N. Siglo XXI	Avenida Martín Luther King, No. 51, Colonia La Raza, C.P. 02950, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	3
2	53	Estado de México Oriente	Avenida José María Morelos Km. 105, No. 51, Colonia Santa María Tlapacatepec, C.P. 55500, Municipio Ecatepec de Amoles, Estado de México	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	54	Estado de México Oriente	Avenida 16 de Septiembre, No. 516, Colonia Villa Nevada, C.P. 55354, Municipio Ecatepec de Amoles, Estado de México	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	55	Estado de México Oriente	Avenida Cuauhtémoc, No. 51, Pueblo Ixtahuacán de Reyes Centro, C.P. 59700, Municipio Ixtahuacán, Estado de México	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	56	Estado de México Oriente	Calle José María Morelos, No. 51, Pueblo Amoles, C.P. 55354, Municipio Amoles, Estado de México	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	57	Nayarit	Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Medicina y Fisiología	330946	1759	531.308.0069.01.01	UNIDAD ESTOMACOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1

LGST/GMIF / L&D



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Litiseón	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Veracruz	H011 Mérida	H011 Mérida	Calle 34 y 41, No. 479 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 95200, Municipio Abasco Veracruz	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	2
2	Zacatecas	H021 Zacatecas	H021 Zacatecas	Calle Torbellino, No. 513 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 95200, Municipio Abasco Veracruz	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	Zacatecas	H033 Coahuila de Zaragoza	H033 Coahuila de Zaragoza	Calle 5814, No. 233 Colonia Guadalupe Centro, C.P. 999603, Municipio Guadalupe Zaragoza	Masculina y Femenina	5310144N	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	Zacatecas	H044 Coahuila de Zaragoza	H044 Coahuila de Zaragoza	Calle Francisco I. Madero, No. 524 Ciudad Concepción del Oro C.P. 90200, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	2
2	Zacatecas	H055 Aguascalientes	H055 Aguascalientes	Calle 5000, No. 524 Colonia Fresco Centro C.P. 99200, Municipio Fresco de Zaragoza	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	Zacatecas	H066 Guanajuato	H066 Guanajuato	Calle Juan Adams, No. 524 Colonia Colera de Victor Rosales Centro C.P. 99500, Municipio Colera de Zaragoza	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	Hidalgo	H077 Hidalgo	H077 Hidalgo	Carrilero Inferior Pasadizo de las Zacaletas, No. 524 Colonia La Hacha C.P. 90200, Municipio Acazapotlán, Ciudad de México	Masculina y Femenina	53101461	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, ICON COMPRESOR	1
2	Hidalgo	H088 Hidalgo	H088 Hidalgo	Calle 5000, No. 524 Colonia Colera de las Hachas, C.P. 96200, Municipio Montezuma de Arista	Masculina y Femenina	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	Hidalgo	H099 Hidalgo	H099 Hidalgo	Avenida Cuahuatimac, No. 524 Colonia Fernando Magar, C.P. 9100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	Hidalgo	H110 Hidalgo	H110 Hidalgo	Calle 41, No. 428 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Merida y Uxmal	Imagenología	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	Hidalgo	H121 Hidalgo	H121 Hidalgo	Eje Vial No. 507 Hto. Magdalena, No. 209 Colonia Triunfo San Ángel C.P. 91050, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	2
2	Hidalgo	H132 Hidalgo	H132 Hidalgo	Calle Bellas Artes, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 94200, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	1
2	Hidalgo	H143 Hidalgo	H143 Hidalgo	Avenida Constitución esta Sección, U. Gómez, No. 524, Colonia Obrera C.P. 9400, Municipio Montemorelos, Nuevo León	Imagenología	53101463	1778	531.324.0181.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR AVANZADO	2
2	Hidalgo	H154 Hidalgo	H154 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 94200, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H165 Hidalgo	H165 Hidalgo	Avenida Abraham Lincoln, No. 524 Colonia Valle Verde, 2do Sector C.P. 94200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H176 Hidalgo	H176 Hidalgo	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 524, Colonia Los Pirules C.P. 97300, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H187 Hidalgo	H187 Hidalgo	Circuito Teresa Piñero de las Jacarandas, No. 524 Colonia La Raza C.P. 90200, Municipio Acazapotlán, Ciudad de México	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H198 Hidalgo	H198 Hidalgo	Calle Canal contra Jaque, No. 1001 Colonia San Rafael C.P. 97300, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H209 Hidalgo	H209 Hidalgo	Avenida Pedro Obeso, No. 524 Colonia Mercedes C.P. 93300, Municipio Morelia, Michoacán	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	2
2	Hidalgo	H220 Hidalgo	H220 Hidalgo	Circuito Teresa Piñero de las Jacarandas, No. 524 Colonia La Raza C.P. 90200, Municipio Acazapotlán, Ciudad de México	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
2	Hidalgo	H231 Hidalgo	H231 Hidalgo	Avenida Cuahuatimac, No. 524 Colonia Doctores C.P. 90700, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Imagenología	53101464	1779	531.324.0189.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	2

1057 GANF/LAQ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

BANCO	No. COORDINADORA	EDAD/GUAF	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Unidad de Selección	Cupos	PAEI	SAI	Distribución	Capacidad
5	14	Jalisco	HCE 45 Guadalajara	Calle San Felipe, Av. 2014 Colonia Guadalupe Centro C.P. 45100, Municipio Guadalajara, Jalisco	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	15	Estado de México	HCE 186 Fiscal Volcanses Ciénega	Avenida Carlos Hank González, No. 203 Fraccionamiento Nueva Piedad, Delegación San Andrés Bolognesi, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	16	Estado de México	HCE 58 Las Nubes Popocatepeto	Estación Manuel Avelar Cuernavaca, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 52080, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	23	Queretaro	HCE 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 204 Colonia Arqueología de Tequisquiapan, Carretera Querétaro - San Antonio	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	25	San Luis Potosí	HCE 201 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arqueología de Tequisquiapan, C.P. 78255, Municipio San Luis Potosí	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	27	Sonora	HCE 5 Nogales	Universidad Tecnológica Superior 1, No. 163 Colonia Siglo XXI C.P. 06095, Municipio Nogales, Sonora	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HCE 2 Tamaulipas	Calle Victoria, No. 203 Colonia Arqueología de Tequisquiapan, C.P. 81800, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	29	Tamaulipas	HCE 3 Tamaulipas	Calle Sexta entre Minas y Ocampo, No. 605 Colonia Margaritas Centro, C.P. 81800, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	32	Veracruz	HCE 3 Veracruz	Calle Bataan Martín, No. 200 Colonia Manuel Avila Camacho C.P. 86240, Municipio Soconusco, Veracruz	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	33	Veracruz	HCE 4 Veracruz	Calle 24 y 42, No. 238 Colonia Industrial, C.P. 78780, Municipio Mérida, Veracruz	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	41	Hidalgo	HCE 1 Hidalgo	Avenida Cuahuatpec, No. 204 Colonia Farmacia Hogar C.P. 91800, Municipio Veracruz, Veracruz	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	42	Hidalgo	HCE 2 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	43	Hidalgo	HCE 3 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	44	Hidalgo	HCE 4 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	45	Hidalgo	HCE 5 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	46	Hidalgo	HCE 6 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	47	Hidalgo	HCE 7 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	48	Hidalgo	HCE 8 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	49	Hidalgo	HCE 9 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	50	Hidalgo	HCE 10 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	51	Hidalgo	HCE 11 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	52	Hidalgo	HCE 12 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	53	Hidalgo	HCE 13 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	54	Hidalgo	HCE 14 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	55	Hidalgo	HCE 15 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	56	Hidalgo	HCE 16 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	57	Hidalgo	HCE 17 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	58	Hidalgo	HCE 18 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1
5	59	Hidalgo	HCE 19 Hidalgo	Calle Beltrán Domínguez, No. 800 Fraccionamiento Independencia Ocotlán C.P. 43400, Municipio Cuahuatpec, Hidalgo	Imaginología	5301405	1780	53324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR.	1

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Table with columns: Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAU, Descripción, Cantidad. Rows list various medical equipment and their distribution points across different units.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 3.5 Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO IMSS



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

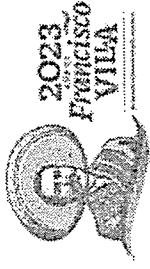


Table with columns: No. de la Unidad Médica, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, CUCOP, PBI, SNI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units and their specifications.

ANEXOS DIVISION DE...



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Estado	No. ODAJUMAE	ODAJUMAE	Unidad Médica	Donación de la Unidad Médica	Grupos de Trabajo	PIGCEP	FBET	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCSMF B.C.U. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. 57N Colonia Tasso de Niza, C.P. 42936, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Imaginerología	5303532	1823	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	11	Hidalgo	HCS 33 Tlaxiaco	Calle Fajal, No. 3 Colonia Cuernavaca, C.P. 42908, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Imaginerología	5303532	1823	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	México	HCS 63 Mónica	Parque de la República, No. 1450 Colonia Camerinas, Ref. Ovejería, C.P. 58250, Municipio Mineria, Michoacán de Ocampo	Imaginerología	5303532	1823	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCS 1 Tepic	Avenida Intersección Pl. No. 227 Colonia Villas de San Agustín, C.P. 63202, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	5303532	1823	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Vacunas	HCSMF 48 Unam	Calle 29, No. 110 Villa Urbana, C.P. 93000, Municipio Progreso, Yucatán	Imaginerología	5303532	1823	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tlaxcala	HCS 01 Magdalena de las Salinas	Avenida Colaboro 15, No. 57N Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 97788, Municipio Colaboro, México, Ciudad de México	Imaginerología	5303532	1824	531.561.2479.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Pinar del Río	HCS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 208 Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23145, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	3
17	07	Chiapas	HCS 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 7a calle 31, oriente norte, No. 57N Colonia Periferia, C.P. 50104, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCS 01 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad 40m, Periferia, No. 2550 Fraccionamiento Las Centenas, C.P. 29016, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Nayarit	HCS 2 Tepic (Koi)	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1030 Colonia Gobierno del Carrilón, C.P. 63701, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Quintana Roo	HCS 3 Cancún	Avenida Cuba, No. 57N Colonia Supermercado 22 Centro, C.P. 77300, Municipio Bordo Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	35	Vacuna	HCS 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 57N Colonia García Ginerés, C.P. 97701, Municipio Mérida, Yucatán	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCS 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Fajalito Centro, C.P. 39206, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Zacatecas	HCS 1 Zacatecas	Calle Lucha, No. 33 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 38540, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Puebla	HCS 14 Veracruz	Avenida Compostela, No. 57N Colonia Fernando Enríquez, C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5303607	1827	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Puebla	HCS 08 Occidente	Calle Beltrano Dominguez, No. 732 Fraccionamiento Independencia, Otepec, C.P. 62440, Municipio Cuautla, Puebla	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	44	Puebla	HCS 48 CMN del Buzo	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 57N Colonia Los Panes, C.P. 74201, Municipio Los Chameles	Oftalmología	5303607	1822	531.430.0261.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Sullast, No. 802 Colonia Avación E, P. 22834, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	6
18	14	Bahía	HCSMF 01 Tijuana	Cayulá, No. 1000 Fraccionamiento Los Ermitaños, C.P. 45653, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	8
18	15	Estado de México	HCS 15A Páez Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 57N Fraccionamiento Buenos Pasos, De San Agustín, No. 300 Colonia, Municipio Cuernavaca, México	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCS 201 Toluca	Avenida Juan Ortiz de Zarate, No. 57N Colonia Centro, C.P. 50001, Toluca, México, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	6
18	20	Nuevo León	HCS 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 57N Colonia Apostro Centro, C.P. 66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	5
18	25	Son La Paz	HCS 4E 1 San Luis Potosí	Calle Misión Zapata, No. 201 Colonia Artesanos de Independencia, C.P. 92039, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCS 1CD Obregón	Profrontera Profrontera, Viceroy Guerrero, No. 57N Unidad Habitacional Multifamiliar 1955, C.P. 83201, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	31	Yucatán	HCS 146 Mérida	Calle 36 y 44, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97186, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5303628	1829	531.697.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

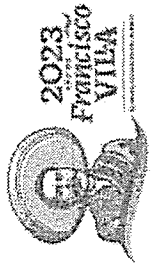
Partido	No. COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCOP	PREJ	SIN	Descripción	Cantidad
18	4X	Hoja General C.M.F. La Raza	Comitio Intervec Pasco de las Jacarandas, No.SN Colonia La Raza C.P.02900, Municipio Zacaquillas, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301678	1829	531.692.3377.01.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NAZCO.	18
19	12	HC2MF 4 Ispaña	Carretera Federal a Tamao, No.08191 Colonia Ispaña de la Independencia, Cuernavaca	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	HC2 57 La Quinceavita	Avenida Circunvalación, No.SIN Fraccionamiento La Quinceavita C.P.05700, Municipio Cuautlém, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	HC2 60 Tepalcates	Avenida Morelos Km 105, No.579 Pueblo Santa María Tepalcates, C.P.05600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPADA DE HENDIDURA	1
19	15	HC2 98 Cuauceles	Boulevard Ciudad, No.03 Fraccionamiento Villa De Las Flores SA, Sección C.P.05710, Municipio Cuauceles de Berrío, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPADA DE HENDIDURA	1
19	15	HC2 197 Teococco	Calle Biento Buenamar, No.581 Colonia Nolas Héctor, C.P.06100, Municipio Texcoco, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	HC2MF 76 Nahuacac	Avenida José María Morelos Km 105, No.SN Pueblo San Pablo Nahuacac C.P.05800, Municipio Tepic, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	HC2 200 Tecamac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.SN Pueblo San Jerónimo Tecamac, C.P.05745, Municipio Tecamac, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	HC2MF 5 Zacaquillas	Avenida LIBRE Calderón, No.SN Colonia Centro C.P.02700, Municipio Zacaquillas, México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	HC2 1 Zacatecas	Calle Toluca, No.33 Colonia Lomas de la Soledad C.P.00940, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hoja General C.M.F. La Raza	Carretera Interior Pasco de las Jacarandas, No.SN Colonia La Raza C.P.02900, Municipio Zacaquillas, Estado de México	Oftalmología	5301647	1844	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	0E	HC2 1 Aguascalientes	Boulevard José María Morelos, No.200 Fraccionamiento Lindavista C.P.20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	0E	HC2 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.100 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P.20301, Municipio Los Conos, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	0E	HC2MF 1 Aguascalientes (Quil)	Avenida Convención de 1914 Norte, No.107 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	HC2MF 7 Tijuana	Boulevard Bahías, No.802 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	HC2MF 15 Baja de Cedros	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.SN Colonia Las Huertas SAs, Sección C.P.22277, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	HC2MF 12 Cd. del Carmen	Calle Punta Moreo Rústico, No.SN Pueblo Moreo Rústico C.P.22990, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	HC2MF 13 Campeche	Avenida Puerto de Campeche, No.SN Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24187, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	HC2MF 7 Coahuila	Avenida Concordia, No.302 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24185, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	HC2 2 Tuxtla Gutiérrez	Avenida Javier Adán, No.301 Colonia Centro C.P.30000, Municipio Coahuila, Coahuila	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	HC2MF 23 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle 1a Oriente, No.SN Colonia Periferia C.P.30023, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	HC2MF 1 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No.0500 Fraccionamiento Las Campanas, C.P.30000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	HC2MF 67 Cd. Juárez	Carretera Coahuila, No.SN Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	HC2MF 2 Tapachula	Avenida Santos Durnoni, No.064 Fraccionamiento Panamericano C.P.30300, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	0E	HC2 10 Guaymas	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Excmr C.P.36650, Municipio Guaymas, Coahuila	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	0E	HC2 10 Guaymas	Calle Jacinto del Comodoro, No.17 Colonia Guaymas Centro C.P.36650, Municipio Guaymas, Coahuila	Electrónica Médica	5301777	1844	531.692.3377.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PERIODO	No. de Unidades	Unidades Médicas	Dominios de la Unidad Médica	Grupos de Utilización	Código	PREL	SAL	Descripción	Cantidad
20	11	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	12	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	7
20	16	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	17	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	Unidad de Medicina	Unidad de Medicina	Electrónica Médica	3302707	32046	53.63064103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	7

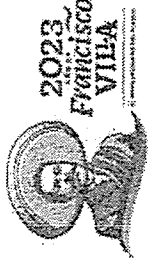
108/01461/C46



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SHI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 43 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.521 Colonia Copacabana C.P.476393, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.574 Colonia México Norte C.P.65350, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Nacozari	Calle Proqueriza, No.574 Colonia Juárez, C.P.65870, Municipio Nacozari, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CU	Calle Adolfo Gutiérrez, No.574 Colonia Los Miradores, C.P.6370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 24 San Nicolás	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Regalado Centro, C.P.64000, Municipio San Nicolás, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Col. Obregón	Primeros de Independencia, Viena Guerrero, No.574 Avenida Independencia, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	Calle Venustiano Carranza, No.400 Colonia Comercio, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 46A 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2050 Colonia del Valle, C.P.24020, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 19 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.521 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.89500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 19 Matamoros	Calle Seda 6042, Mira y Ocampo, No.400 Colonia Matamoros Centro, C.P.27250, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria	Avenida Independencia, No.574 Fraccionamiento San Luis, C.P.87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 24 2 Atlix	Calle Comandante Venustiano Carranza, No.574 Unidad Habitacional INCDIAMI CDM, C.P.20350, Municipio Atlix, Tlaxcala	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Orizaba	Calle Lomas del Estero, No.574 Colonia Jardín Enriquez Centro, C.P.19020, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 81 Veracruz	Independencia Díaz Vialón, No.574 Colonia Planeta, C.P.19030, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 24 32 Panatlán	Calle Justo Sierra, No.574 Colonia Maratón Camarón, C.P.19700, Municipio Panatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	HCE 86 Córdoba	Calle Calle 22, No.574 Colonia San Dámaso, C.P.194570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No.784 Colonia Orizaba Centro, C.P.19020, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 1 Orizaba	Calle 24 x 44, No.439 Colonia Industrial, C.P.19700, Municipio Panatlán, Veracruz	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Nuevo León	HCE 48 San Pedro de las Cabañas de México	Calle Eladio Cortés, No.400 Colonia Amaliation, San Pedro de las Cabañas, C.P.27240, Municipio Apodaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Nuevo León	UMF 13 Apodaca	Calle Reforma, No.6 Colonia Azcapotzalco, C.P.27200, Municipio Apodaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Nuevo León	UMF 120 Zapotlán	Ignacio Zaragoza, No.1972 Colonia Cobiza de Juárez, C.P.69227, Municipio Irapuato, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Nuevo León	UMF 100 La Teja	Calle Padre del Monte España Monte Alto, No.574 Colonia Guajalpa, C.P.05000, Municipio Guajalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Nuevo León	HCE 24 Paredón Nuevo León	Calle La Teja, No.574 Colonia Pueblo Nuevo Río, C.P.12660, Municipio Paredón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Nuevo León	HCE 24 Paredón Nuevo León	Eje Vial 3 Sur, AVE, No.574 Colonia Granjas México, C.P.65400, Municipio Paredón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Nuevo León	HCE 2 Vía Chapala	Calle del Huevo, No.17 Colonia Estación Coapa, C.P.1430, Municipio Chapala, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Nuevo León	UMF 31 Irapuato	Eje Vial 3 Sur, Carretera Eramitapan, No.777, Colonia El Milano, C.P.05000, Municipio Irapuato, Ciudad de México	Electrónica Médica	530377	12046	5316904310301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. Operativa, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cambio. Rows include various medical services like 'MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE' and 'MICROSCOPIO PARA OBTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD'.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

País	No. DOAD/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUICOP	PIREI	SAI	Destino	Cantidad
22	60	Hosp. Especialidades N° 25, Nueva León	UMSA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Eje Vía Metropolitana 36, No. 518 Colonia Valle de las Salinas, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5301746	12074	5316700260010	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGURAMENTO ANTERIOR Y SEGURO POSTERIOR)	2
23	22	Puebla	UMSA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Calle 10 Poniente No. 773, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlán, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
23	04	Comanche	UMSA Comancha (M)	Avenida Libertad Carretera No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Comanche, Comanche	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	07	Chiapas	UMSA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Barranca Libertad Nueva Frontera No. 2569 Fraccionamiento Las Cortinas C.P. 20046, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	22	Puebla	HGR 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No. 633 Unidad Habitacional INFORMANT 1a Margateca C.P. 72502, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	2
23	22	Puebla	HGR 23 Tepehualtán	Avenida Juárez No. 14 Colonia Tepehualtán Centro C.P. 75804, Municipio Tepehualtán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	22	Puebla	HGR 15 Tehuacán	Avenida De las Arce, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	26	Quintana Roo	HGR 3 Cozumel	Avenida Coba 1 No. 518 Colonia Supermercado 25 Centro C.P. 77500, Municipio Berto Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGR 50 Tlaxierranca	Avenida Independencia No. 205, Colonia Ricardo B Araya, C.P. 78830, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	34	Zacatecas	HGR 1 Zacatecas	Calle Tlaxierranca No. 38 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 97040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	39	Nuevo León	HGR 24 Insurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Independencia de las Salinas C.P. 67500, Municipio Guadalupe A. Padilla, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	40	Sar de la Ciudad de México	HGR 16 San Ángel	Avenida Bto Magdalena, No. 2089 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 01054, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	3
23	41	Hidalgo	HGR 16 Veracruz	Avenida Cuahuitlán, No. 518 Colonia Formador Hgr, C.P. 91610, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301743	12070	5316610087010	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
24	22	Puebla	UMSA 15 ALEJANDRO FIGUEROA	Calle 10 Poniente No. 773, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Huehuetlán, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	4
24	01	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Oculante, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	11	Coahuila	UMSA 15 León (M)	Calle Puerto Gallegos, No. 204, Colonia 1360 C.P. 2725, Municipio León, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	22	Puebla	HGR 20 La Margarita	Avenida De las Américas, No. 621 Unidad Habitacional INFORMANT 1a Margateca C.P. 72502, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	2
24	23	Puebla	HGR 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1000 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 75700, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	26	Tlaxcala	HGR 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Casa Blanca C.P. 86060, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HGR 24 Pasa Rico	Calle Hidalgo, No. 518 Colonia Laredo C.P. 93360, Municipio Pasa Rico, De Hidalgo, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	33	Veracruz	HGR 1 Misela	Calle 34 y 4, No. 431 Colonia Industrial C.P. 97180, Municipio Misela, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HGR 24 Insurgentes	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Independencia de las Salinas C.P. 67500, Municipio Guadalupe A. Padilla, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	40	Sar de la Ciudad de México	HGR 16 San Ángel	Avenida Bto Magdalena, No. 2089 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 01054, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	5316700060010	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3
25	11	Puebla	HGR 16 Coahuila	Avenida Juárez, No. 518 Colonia Michela C.P. 66520, Municipio San Nicolás de los Ríos, Coahuila	Electroencefalografía de 32 Canales	5301846	12076	5319250022010	ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 32 CANALES	1
25	20	Nuevo León	HGR 46 R. H. García Garza	Avenida Juárez, No. 518 Colonia Michela C.P. 66520, Municipio San Nicolás de los Ríos, Coahuila	Electroencefalografía de 32 Canales	5301846	12076	5319250022010	ELECTROENCEFALOGRAFÍA DE 32 CANALES	1



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Familia, No. de Adultos, Op-by UPAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Guías de Atención, CUCOP, PREI, EAI, Descripción, Cantidad. Rows 25-37.

Handwritten signature/initials



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

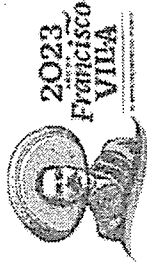
Table with columns: Clave, BOA/UMAE, COAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Asignación, CUCOP, PIRE, SA, Descripción, Cantidad. Rows list medical services like Ventilador de Traslado, Mecánica y Fluidos, etc., across various locations.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Página	No. COADJUVAR	CODIGO UPAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CURSE	PRI	SAL	Descripción	Cantidad
26	28	Tampico	HCSMF 4 Tampico	Calle Vicente Fox S/N Colonia Centro CP.09009, Municipio Tamaulipas Deprimado	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	1
26	29	Tampico	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.536 Colonia Estrezo Nacional C.P.09172, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	2
26	30	Tampico	HCSMF 8 Tampico	Boulevard Guillermo Vique, No.135 Colonia Tavancá Centro C.P.09009, Municipio Tampico Tamaulipas	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	2
26	33	Tuxtla	HCR 1 Mérida	Calle 34 x A, No.438 Colonia Industrial C.P.07186, Municipio Mérida Yucatán	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	1
20	4A	Huixtla Especialidades C.M.K. La Paz	HES CMN La Paz	Calle 5ena, Hog/H Colonia La Paz C.P.02990, Municipio Acazotlán, Ciudad de México	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	4
24	4F	Huixtla Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2804 Colonia Centro C.P.72003, Municipio Puebla Puebla	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	1
24	6X	Huixtla General CMN La Paz	HCS CMN La Paz	Calle 6 Norte, Pasos de las Jacarandas, No.S/N Colonia La Paz C.P.02990, Municipio Acazotlán, Ciudad de México	Neuróloga y Fisiólogo	5310499	1293	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDEIÁTRICO.	2
24	6I	Agua Calientes	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.322 Fraccionamiento Lindagota C.P.20700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
24	6J	Agua Calientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corrales No.102 Fraccionamiento Chapaltona C.P.20903, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
24	6K	Agua Calientes	HCMO Agua Calientes	Avenida Conventillos de 1914 Norte, No.372 Colonia Industrial C.P.20819, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6L	Agua Calientes	HCR 1 Tijuana	Calle Central, No.1689 Colonia Dos Ejes, C.P.22246, Municipio Tijuana, Baja California	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
24	6M	Agua Calientes	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salazar, No.807 Colonia Aviación C.P.22614, Municipio Tijuana, Baja California	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
24	6N	Agua Calientes	HCSMF 31 Mexicali	Avenida Loma, No.650 Colonia Nueva C.P.21003, Municipio Mexicali, Baja California	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6O	Agua Calientes	HCR 27 Tijuana	Boulevard Curatavé Una Ordad, No.5/N Colonia Las Huertas San Sebastián C.P.22335, Municipio Tijuana, Baja California	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6P	Agua Calientes	HCR 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Alemán, No.S/N Colonia Centro, C.P.23200, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6Q	Comacache	HCR 17 Ed. del Carmen	Avenida Puerto de Comacache, No.531 Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24557, Municipio Carmen, Campeche	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6R	Comacache	HCR 13 Comacache	Avenida Cardencia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Ed. Comacachito C.P.24085, Municipio Comacache, Campeche	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6S	Capulula	HCR 28 Ixcotel	Equipamiento Neotecón, No.259 Colonia Toluca, Centro C.P.27000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6T	Capulula	HCSMF 6 Parais	Calle Francisco I. Madero, No.S/N Colonia Parais de La Fuente Centro C.P.27000, Municipio Parais, Chiapas	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6U	Capulula	HCS 15 Col. Acuña	Boulevard Cuartero, No.S/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26500, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6V	Capulula	HCR 62 Col. Cenada	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26500, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6W	Capulula	HCR 80 Tuxtla	Calle Rodríguez Sur, No.S/N Colonia Tuxtla Centro C.P.27000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6X	Capulula	HCR 68 Tuxtla	Calle Juan Comacho, No.3070 Colonia Las Cañales, C.P.27000, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
24	6Y	Capulula	HCR 68 Tuxtla	Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6Z	Capulula	HCR 12 Ixcotel	Calle Juárez, No.807 Colonia Zona Centro C.P.26500, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6Z	Capulula	HCR 10 S. Buenaventura	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia San Buenaventura Centro C.P.23500, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
24	6Z	Capulula	HCR 65 Socon	Calle De la Fuente, No.S/N Colonia Ixcotel, C.P.25562, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrocardiógrafo	5310417	1634	53194103910301	CABLE ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

COPIA

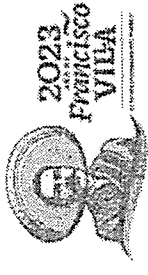


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Región	No. de Unidades	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUSOP	PIEF	Sal	Participación	Cantidad
29	05	Coahuila	UMF 25 Mezquitlan	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 335 Saltillo	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 30 San José Buena Vista	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navas	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Mercedes	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatzen	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 77 Manzanillo	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 3 Arriaga	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	07	Chiapas	HCZ 2 Tapachula Gutiérrez	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 4UMAS 23 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 3 Tapachula	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chiapas	HCZ-UMAS 16 Cajal Hutera	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chiapas	UMF 67 CA Janket	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCZ 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCZ-UMF 2 El Salto	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 16 Comalá	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 64 Durango	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCZ-UMF 21 León	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	HCZ-UMF 7 San Juan del Río	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
29	11	Guerrero	UMF 12 Dolores Hidalgo	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 18 Sochiavita	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 53 León	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 55 Las Manzanillas	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guerrero	UMF 27 Perote	Electrónica Médica	5310477	16314	531391.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

País	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Herramienta	CUCOP	PREI	PAI	Descripción	Cantidad
Queretaro	12	HCSMF 3 Chicahuitlapco	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Centro, municipio de San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Queretaro	12	HCSMF 31 Cd. Alvarado	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1023 Colonia Ciudad Alvarado, municipio de San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Queretaro	12	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Vega, Mo. Fraccionamiento Altos del Marqués, C.D. 330205, Municipio Acapulco de Juárez, Querétaro	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	HCSMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 697 Colonia Nueva Francisco I. Madero, Municipio Tepeji del Fraile de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	HCSMF 6 Tepeji del Fraile	Avenida Melchor Ocampo, No. 32 Colonia Noroeste de Tepeji del Fraile, Municipio Tepeji del Fraile de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 23 Atoyac de Tira	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 201 Fraccionamiento Atoyac de Tira, Santa Feva, C.P. 42066, Municipio Atoyac de Tira, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 24 Atoyac de Tira	Calle Barrio San Francisco, No. 519 Barrio San Francisco, C.P. 422195, Municipio Atoyac de Tira, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Procelacion, No. 504 Colonia Boca de Minas, C.P. 43012, Municipio Tulancingo, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 27 Huehuetlancingo	Avenida Hidalgo, No. 519 Colonia Educadora, C.P. 422192, Municipio Tulancingo, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 35 Zimapan	Calle José Martí, No. 21 Colonia Centro, Barrio, C.P. 423355, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Hidalgo	13	UMF 75 Apaxtla	Avenida Adolfo Pantoja, No. 519 Colonia Centro, C.P. 423000, Municipio Apaxtla, Hidalgo	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Puebla	14	UMF 51 Guadalupe	Calle Volcanes, No. 123 Colonia Guadalupe, C.P. 42065, Municipio Guadalupe, Puebla	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Puebla	14	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 675 Colonia Guadalupe, C.P. 42066, Municipio Zimapan, Puebla	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	15	HGR 186 Ffona. Venadillo	Avenida Carlos Hank González, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pasaje de San Agustín, Cd. Venadillo, No. 519, Municipio Venadillo, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	15	UMF 64 Tezcueximilco	Avenida Independencia, No. 519 Unidad Habitacional IMSS Tezcueximilco, C.P. 510300, Municipio Tezcueximilco de Bac, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	15	UMF 176 de las Flores	Avenida José María Puebla, No. 519 Colonia Zozomatlán, C.P. 510300, Municipio Cuicatlan de las Flores, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	15	UMF 185 Chapala	Avenida Adolfo Berón, No. 519 Colonia Emiliano Zapala, C.P. 510300, Municipio Chapala, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	HGR 184 El Tepetitlan	Avenida Dr. Gustavo Barrios, No. 29 Colonia San Esteban, Municipio Tezcueximilco, C.P. 510300, Municipio Tezcueximilco de Bac, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	HGR 210 Toluca	Avenida Vasco de Quiroga, No. 1000 Colonia Vasco de Quiroga, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	HGR 281 Matamoros	Avenida Cosadami, No. 503 Colonia Matamoros, C.P. 512140, Municipio Matamoros, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	HGR 285 Matamoros	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Progreso Industrial, C.P. 510300, Municipio Matamoros, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Bernaldo, No. 519 Colonia Ampliación Cristóbal Higuera, C.P. 510300, Municipio Atlapexco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	UMF 248 Santiago	Carretera Francisco I. Madero, No. 519 Colonia La Llaneta, C.P. 510300, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Estado de México	16	HGR 4 Zimapan	Pariférico Pasaje de la Regalado, No. 1625 Colonia Carmelitas, Inf. O. VARI, C.P. 510300, Municipio Matamoros de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
Michoacán	17	HGR 83 Morelia	Avenida Independencia, No. 1625 Colonia Carmelitas, Inf. O. VARI, C.P. 510300, Municipio Matamoros de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5301477	1634	53130103103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

UMF/GARF/LSAD



GOBIERNO DE MÉXICO IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación e Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

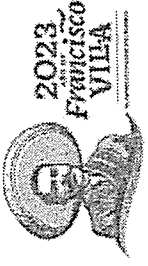
Table with 10 columns: No. Unidad, COD, UPAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Ubicación, CUCOP, PUEI, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details across various units.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"**

Partido		No. Coadyuvante	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica		Grupo de Licitación	Cuotas	PIBI	SAI	Prestador	Cantidad
24	Veracruz	H22M-32 Guasave	Municipio Guasave, Veracruz	Habitación de diagnóstico, No.54 Colonia Guasave, C.P.80000, Municipio Guasave, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4	
25	Veracruz	H22M-33 Nanzahuatlán	Municipio Nanzahuatlán, Veracruz	Avenida Ejército Mexicano, No.541 Colonia Astolfo López Mateos, C.P.82433, Municipio Nanzahuatlán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6	
26	Veracruz	H22M-34 Coatepec	Municipio Coatepec, Veracruz	Calle Ordoñez, No.541 Colonia Coatepec, C.P.80450, Municipio Coatepec, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3	
27	Veracruz	H22M-35 Noyatán	Municipio Noyatán, Veracruz	Carretera Atlix-Tehuacan, No.541 Colonia Guadalupe, C.P.80460, Municipio Noyatán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2	
28	Veracruz	H22M-36 Cárdenas	Municipio Cárdenas, Veracruz	Boulevard Alvarado Rosillos, No.541 Colonia Guadalupe, C.P.80460, Municipio Cárdenas, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5	
29	Veracruz	H22M-37 La Reforma	Municipio La Reforma, Veracruz	Boulevard Francisco Zarco, No.541 Colonia Miguel Alemán, C.P.80350, Municipio La Reforma, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3	
30	Veracruz	H22M-38 Villa Alvaraz	Municipio Villa Alvaraz, Veracruz	Calle Barón F. Barón, No.541 Colonia La Reforma, C.P.80460, Municipio Villa Alvaraz, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3	
31	Veracruz	H22M-39 El Dorado	Municipio El Dorado, Veracruz	Carretera La 25, No.541 Colonia Villa Juárez, C.P.80325, Municipio El Dorado, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
32	Veracruz	H22M-40 Cahuacán	Municipio Cahuacán, Veracruz	Boulevard Alvarado, No.541 Colonia Guadalupe, C.P.80460, Municipio Cahuacán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2	
33	Veracruz	H22M-41 Amas de Cahuacán	Municipio Amas de Cahuacán, Veracruz	Boulevard La Paz, No.541 Exaccionamiento Terranova, C.P.80463, Municipio Amas de Cahuacán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
34	Veracruz	H22M-42 Heróscillo	Municipio Heróscillo, Veracruz	Calle Juárez, No.541 Colonia Médica Norte, C.P.80360, Municipio Heróscillo, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
35	Veracruz	H22M-43 Niquititán	Municipio Niquititán, Veracruz	Calle Paequeña, No.541 Colonia Juárez, C.P.85870, Municipio Niquititán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	3	
36	Veracruz	H22M-44 Huetamo de Ruiz	Municipio Huetamo de Ruiz, Veracruz	Calle Alvarado, No.541 Colonia Luis Morales, C.P.80370, Municipio Huetamo de Ruiz, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
37	Veracruz	H22M-45 San Andrés	Municipio San Andrés, Veracruz	Carretera Amatlán, No.541 Colonia Niquititán, C.P.80350, Municipio San Andrés, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2	
38	Veracruz	H22M-46 Huehuetlán	Municipio Huehuetlán, Veracruz	Avenida Álvaro Obregón, No.556 Colonia Nogales Centro, C.P.80050, Municipio Huehuetlán, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
39	Veracruz	H22M-47 Chichón	Municipio Chichón, Veracruz	Prologación Prologación Vicente Guerrero, No.541 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS, C.P.80350, Municipio Chichón, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
40	Veracruz	H22M-48 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz	Carretera Isidro Obeso, No.541 Colonia Parvato, C.P.80205, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2	
41	Veracruz	H22M-49 Huamantla	Municipio Huamantla, Veracruz	Calle Pedro Márquez, No.541 Colonia Contadero, C.P.80260, Municipio Huamantla, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
42	Veracruz	H22M-50 Córdoba	Municipio Córdoba, Veracruz	Avenida Francisco Trujillo García, No.541 Colonia Pueblo Nuevo, C.P.80040, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4	
43	Veracruz	H22M-51 Tancitaro	Municipio Tancitaro, Veracruz	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle, C.P.80800, Municipio Tancitaro, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
44	Veracruz	H22M-52 Huixtla	Municipio Huixtla, Veracruz	Calle Vasco Antonio Mota y Guaymas, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.80300, Municipio Huixtla, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
45	Veracruz	H22M-53 Mineria	Municipio Mineria, Veracruz	Boulevard Blvd. Luis Escobar, No.500 Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P.80040, Municipio El Marqués, Tlaxiaco, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
46	Veracruz	H22M-54 Nueva Laredo	Municipio Nueva Laredo, Veracruz	Calle Arqueología, No.541 Colonia Cio Canipe, C.P.80600, Municipio Nueva Laredo, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
47	Veracruz	H22M-55 Matamoros	Municipio Matamoros, Veracruz	Calle Juárez y Compa, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.80300, Municipio Matamoros, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	
48	Veracruz	H22M-56 Mineria	Municipio Mineria, Veracruz	Avenida 13 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente, C.P.80750, Municipio Matamoros, Veracruz	Electrónica Médica	530947	1634	\$3,391,038.03	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1	

LOFTCAFÉ / ICAF



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Fecha, No. ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Asignación, CU-COP, PSEI, Sal, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across Mexico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



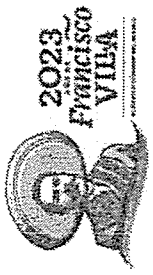
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Parte, Coadyuvante, CODA/UMAE, Unidad Médica, Población beneficiaria, Curso de Instrucción, Grupo, RRE, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details for various units and locations.

Handwritten signature and date: 19/07/2016



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Annexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	M5	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio en el Estado Médico	Grupo de Distribución	CUZOP	PIEJ	SN	Descripción	Cantidad
28	60	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia, Puebla	HED CAM Puebla	Diferencial de la República, No. 504 Colonia Anaya C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	41	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia N. 21, Nuevo León	HED 21 Monterrey	Avenida Bino Suarez, No. 504 Colonia Monterrey Centro C.P. 64055, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	65	Hosp. Pediatría CAM Siglo XXI	HFCAM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Dactilera C.P. 62720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	61	Hosp. Redián, Hosp. Redián, Jalisco	HFCAM Ciudad Guzmán	Calle Beltrán Duranguense, No. 735 Fraccionamiento Independencia Opiente C.P. 44360, Municipio Ciudad Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	41	Hosp. Cardiólogía CAM Siglo XXI	HC CAM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Dactilera C.P. 62720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	67	Hosp. Cardiólogía N. 34, Nuevo León	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 504 Colonia Vales Verdes 2do Sector C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	Hosp. General CAM La Raza	HC CAM La Raza	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Raza C.P. 62900, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	61	Hosp. Oncología CAM Siglo XXI	HFCG CAM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 330 Colonia Dactilera C.P. 62720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	SE30417	16374	SE3191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	HC 24F San Luis Potosí	Calle Héroes de Apulco, No. 209 Colonia Avda. de los Trabajadores C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HC 7 El Huevo Laredo	Calle Victoria, No. 504 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	SE30730	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HC 23 Monte	Blvd. Blvd. Luis Echeverría, No. 500 Colonia Ciudad Monte Centro C.P. 88900, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	31	Veracruz Norte	HC 27 Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No. 504 Fraccionamiento Floresta C.P. 81930, Municipio Veracruz, Veracruz de la Independencia	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	2
30	40	Hosp. Especialidades N. 25, Nuevo León	HC 25 Monterrey	Calle Vía Interoceánica 30, No. 504 Colonia Valle de las Arbores, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
31	07	Mulhacón	H071 Charo	Avenida Bismarck de los Charos, No. 019 Piedad La Gloria C.P. 61834, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HC 25 Tanguayana	Avenida Tanguayana, No. 206 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78500, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	32	San Luis Potosí	HC 24F 1 San Luis Potosí	Calle Héroes Zapato, No. 204 Colonia Avda. de los Trabajadores de Tanguayana S. P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	41	Hosp. General N. 48, Coahuila	HC 48 CAM del Bajío	Avenida Potosa de los Potosinos, No. 504 Colonia Los Potosinos C.P. 72000, Municipio León, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	21	Quintana Roo	HC 21 Uruapan	Calle de los Chapultepec, No. 021 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	1
32	41	Hosp. Especialidades, Puebla	HC 3 CAM Puebla	Calle 7 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Hosp. General CAM La Raza	HC CAM La Raza	Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, No. 504 Colonia La Raza C.P. 62900, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
33	64	Hosp. General N. 23, Nuevo León	HC 23 Monterrey	Avenida Constitución est. Félix U. Gómez, No. 504 Colonia Oñera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	SE30729	16361	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS).	2
34	05	Baja California Sur	HC 24F 1 La Paz	Blvd. Blvd. 5 de febrero, No. 504 Colonia Punta Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	SE30729	16371	SE3191.0391.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS DE TRIANGULARIDAD Y CUATROPIEDAS).	1



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

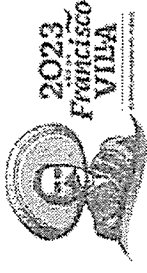
Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

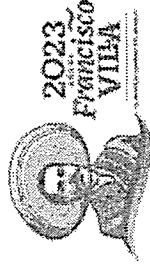
Partida	No. COAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Limitación	GLICOP	PIEII	SA	Descripción	Cantidad
36	02	Baja California	H22MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.55 Fraccionamiento Bahía C.P.23000, Municipio Ensenada Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
37	02	Baja California	H22R 1 Tijuana	Calle Canadá, No.1600 Colonia Rio Tijuana, Bara etapa C.P.22236, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
38	02	Baja California	H20MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.462 Colonia Aviación C.P.22034, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
39	02	Baja California	H20MF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.500 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
40	03	Baja California Sur	H22MF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.511 Colonia Palmar Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
41	03	Baja California Sur	H25MF 28 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 39 Cabo San Lucas - Toluca Los Santos Km.25, No.504 Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
42	03	Baja California Sur	H25 G Guerrero Negro	Boulevard Francisco Zarza, No.545 Colonia Loma Bonita C.P.23446, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
43	04	Campeche	H25 20 San Juan de los Cabos	Calle Teopisca, No.346 Colonia Loma de Guaymas C.P.23446, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
44	04	Campeche	H22MF 4 Cd. del Carmen	Calle 21 "B", No.519 Colonia Ciudad del Carmen del Limbo C.P.24100, Municipio Carmen Campeche	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
45	05	Colima	H22 10 Manzanillo	Avenida Pinar de las Garzas, No.209 Colonia Nuevo Solimar C.P.20064, Municipio Manzanillo Colima	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
46	05	Colima	H22 1 Villa de Álvarez	Avenida Independencia, No.260 Fraccionamiento El Sol C.P.20033, Municipio Villa de Álvarez Colima	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
47	05	Colima	H22 2 Unión Guaymas	Municipio Unión Guaymas Colima	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
48	06	Chiapas	H22 6 Cd. Juárez	Calle 5 de Mayo, No.450 Colonia Promal C.P.32315, Municipio Unión Chiriquian	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
49	06	Chiapas	H22 10MA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2592 Colonia Casas Claras Informal Ter. Sec. C.P.32600, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
50	06	Chiapas	H22MF 10 Cd. Guaymas	Avenida 16 de Septiembre, No.500 Colonia Progreso C.P.35500, Municipio Guaymas Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
51	06	Chiapas	H22MF 1 Cd. Dzitoc	Municipio Dzitoc Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
52	06	Chiapas	H22MF 1 Cd. Dzitoc	Calle Barona Reyes, No.39 Fraccionamiento Pinar de las Flores C.P.35575, Municipio Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
53	06	Chiapas	H22MF 1 Cd. Juárez	Fraccionamiento División del Norte, No.511 Colonia Santa Rosa C.P.33001, Municipio Chixabasco Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
54	06	Chiapas	H22MF 1 Cd. Dzitoc	Industria J.A. Castro, No.511 Colonia Odessa Palencia Centro C.P.35500, Municipio Gómez Palencia Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
55	06	Chiapas	H22MF 1 Cd. Dzitoc	Calle María Estela Guillón, No.322 Fraccionamiento Fidei Vindicar C.P.36005, Municipio Palencia Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
56	06	Chiapas	H22 1 Durango	Avenida Surrial, No.206 Colonia Silvestre Dzitoc C.P.36000, Municipio Durango Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
57	06	Chiapas	H22 4 Sanja	Avenida 4 de Mayo, No.511 Colonia IMSS C.P.36000, Municipio Chixabasco Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
58	06	Chiapas	H22 1 Visenta Cuerturo	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.511 Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez Chiapas	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
59	06	Chiapas	H22 14 Huandajajar	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.4000, Municipio Guachajajar Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
60	06	Jalisco	H22 21 Tenatitlán	Ciudad 50 Sardinias, Zona Prosa II, No.503 Colonia Fraccionamiento Los Sábados C.P.46500, Municipio Tenatitlán de Noreste Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1
61	06	Jalisco	H22-UMAA 71 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No.789 Colonia Progreso 2da. Sección C.P.47400, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Óptica	5310433	16375	53125-00H-02-01	COLPOSCOPIO	1

L. G. / CANE / ALAD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Orden	COAB/UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Iluminación	CUSOP	PVEI	SAI	Descripción	Cantidad
33	14	Jalisco	HCEZ 09 Guadalajara	Avenida Agrupación Venecia, No. 9130 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	14	Jalisco	HCEZ MF 29 Ahijón Navarro	Calle Jaimea Libanos, No. 45 Colonia Puerta de la Costa C.P. 48902, Municipio Agrupación de Navarro, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ MF 6 Querétaro	Calle Diego Abilio Aranda, No. 6600 Colonia Florida C.P. 47820, Municipio Querétaro, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
36	14	Durango	HCEZ MF 9 Cd. Coahuila	Avenida Cristóbal Colón eq. Centro, No. 7500 Colonia Ciudad Guzman Centro C.P. 40000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
37	14	Jalisco	HCEZ 62 Pta. Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2888 Colonia Oliva, Ondar C.P. 48300, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
38	14	Jalisco	HCEZ 45 Guadalajara	Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Caustalajara Centro, C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
39	14	Jalisco	HCEZ 46 Guadalajara	Avenida Libertad Coronas, No. 1000 Colonia 8 de Julio C.P. 44194, Municipio Guadalajara, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
40	14	Jalisco	HCEZ 110 Chabasco	Calle Circunvalación Oñativos, No. 2308 Colonia Chabasco, Oñativos C.P. 44106, Municipio Caustalajara, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
41	14	Jalisco	HCEZ 100 Tlaximulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Ermitaños C.P. 43633, Municipio Tlaximulco de Zafra, Jalisco	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
42	17	Michoacán	HCEZ 1 Oaxaca	Avenida Tampas de las Ollas, No. 301 Población La Golosa C.P. 61633, Municipio Chetumal, Oaxaca	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
43	10	Michoacán	HCEZ MF 1 Cuernavaca	Avenida Plán de Ayala, No. 291 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62145, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
44	19	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pro. No. 727 Colonia Villas del Sur Avila C.P. 63101, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
45	20	Nuevo León	HCEZ 87 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5141 Colonia Apodaca Centro C.P. 66663, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
46	21	Oaxaca	HCEZ UMIAE 1 Oaxaca	Ciudad Heroica de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
47	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tepic	Boulevard Heriberto Juárez, única Carretera Valle Mexicana entre Calle Reforma y Prol. Av. Independencia, No. 419, Colonia B. Castilla C.P. 68000, Municipio San Juan Buenavista, Tepic, Oaxaca	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
48	22	Puebla	HCEZ 20 La Huerfana	Avenida Fidel Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional HFCOMAVI la Mariposa C.P. 72550, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
49	22	Puebla	HCEZ 23 Puebla	Avenida Juárez, No. 4, Colonia Teresita Centro, C.P. 73800, Municipio Tezcuaylan, Puebla	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
50	22	Puebla	HCEZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia Los Arroyos C.P. 76900, Municipio San Juan del Río, Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
51	22	Puebla	HCEZ 5 Motozintla	Carretera Atlacachalapa, No. Km 4.5 Pueblo Motozintla C.P. 74350, Municipio Motozintla, Puebla	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
52	23	Querétaro	HCEZ 3 5. Junio del Hto	Calle 5 de Febrero, No. 616, Colonia Centro C.P. 76900, Municipio Querétaro, Querétaro de Arago	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
53	23	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Boulevard Antigua Misericordia Vallín, No. 514 Colonia Misericordia C.P. 76946, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
54	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Valles	Calle Nicolas Zúñiga, No. 2033 Colonia Antojitos de Tequisquiapan C.P. 78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
55	26	Tlaxcala	HCEZ 4A Villahermosa	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 69160, Municipio Centro, Tlaxcala	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
56	26	Tlaxcala	HCEZ 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 69500, Municipio Cárdenas, Tlaxcala	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
57	29	Tlaxcala	HCEZ UMIAE 1 Ciudad Reyes	Boulevard Hidalgo, No. 2803 Colonia del Valle C.P. 69000, Municipio Reyes, Tlaxcala	Óptica	53101433	531225-0011.02.01	COLPOSCOPIO	1



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: No. Padrón, CODADUNA, BOAD/JUNAL, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREL, SA, Descripción, Cantidad. Rows 34-38.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	Ciudad/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUSCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
32	Coahuila	HCR1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No. 574 Colonia Alta Progreso C.P. 241603, Municipio Acapulco de Juárez, Coahuila	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
33	Jalisco	HCR UMMA 7 August 8º México	Municipio Lagos de Agreco, Jalisco	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
34	Jalisco	HCR IEG Tepic	Carretera San Sebastián, Santa Fe, No. 1020 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 20633, Municipio Tepic, Jalisco	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	Estado de México	HCR 87 La Quebrada Chertá	Avenida de Circunvalación, No. 521 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54789, Municipio Cuahuilán, Estado de México	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	Estado de México	HCR 88 Toluca	Avenida Morelos con 195, No. 518 Puesto Santa María Toluca, C.P. 285603, Municipio Cuacajalco de Héroles, Estado de México	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
37	Estado de México	HCR 90 Coahuila	Boulevard Concesión, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 14, Sección C.P. 25379, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
38	Estado de México	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Cuervo Bay, No. 581 Zona Industrial, Cercas Industriales, Toluca, C.P. 254030, Municipio Toluca, Estado de México	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
39	Estado de México	HCR 091 Fidei Vázquez Chertá	Avenida Chertá, No. 2974 Fraccionamiento Nueva Países De San Agustín 3A, Sección C.P. 59330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
40	Moravia	HCRMF 3 Zacoalco	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 6244, Municipio Cuacuavaca, Moravia	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
41	Moravia	HCRMF 4 Cuernavaca	Zacatepec, Moravia	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
42	Moravia	HCRMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinoza 800-2, No. 86 Colonia INFORMANTE C.P. 8352, Municipio Amatenango del Valle	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
43	Nuevo León	HCRMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 521 Colonia Olima C.P. 66405, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
44	Oaxaca	HCR UMMA 1 Ixtapala	Colonia Héroles de Chapultepec, No. 203 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
45	Oaxaca	HCR 3 Ixtapala	Boulevard Benito Juárez, áreas comerciales, Vial Nacional km 9 calle Reforma y Prol. 40, Independencia, No. 941 Colonia El Castor C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista, Ixtapala, Oaxaca	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
46	Quintana Roo	HCR 18 Playa del Carmen	Avenida Progreso, No. 521 Colonia C.P. 68340, Solidaridad, Quintana Roo	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
47	Quintana Roo	HCR 17 Chetumal	Avenida Progreso, No. 521 Colonia C.P. 68340, Solidaridad, Quintana Roo	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
48	San Luis Potosí	HCR 6 Cd. Valles	Boulevard Adolfo López Mateos, Cd. Valles, No. 574 Colonia Macrocéntrica C.P. 75500, Municipio Guadalupe Victoria, San Luis Potosí	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
49	San Luis Potosí	HCRMF 1 San Luis Potosí	Carretera Atlix, No. 521 Colonia Narvato C.P. 76830, Municipio San Felipe, San Luis Potosí	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	26
50	Sinaloa	HCRMF 4 Hermosillo	Boulevard Antonio Roa, No. 574 Colonia Guadalupe Victoria, No. 574 Colonia Macrocéntrica C.P. 75500, Municipio Guadalupe Victoria, Sinaloa	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
51	Sinaloa	HCRMF 30 Coahuila	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Coahuila de Zaragoza	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
52	Sinaloa	HCR 1 Culiacán	Avenida Matamoros, No. 521 Colonia Bienestar, C.P. 81000, Municipio Culiacán	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
53	Sinaloa	HCR 2 Las Morillas	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
54	Sinaloa	HCR 1 Cd. Obregón	Prologación Prologación Vicente Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS, C.P. 85120, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
55	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Soledad, No. 800, No. 800 Colonia Manantlán Centro C.P. 87700, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
56	Tamaulipas	HCRMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 574 Colonia Pedro Sain C.P. 87700, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mécatrica y Fisiología	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Póliza, No. PADILLA, CODAD/AMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención (Letra), CUCOP, PRI, SA, Descripción, Cambio. Rows 34-37.

ASISTENTE



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

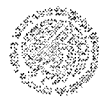
Partida	No. OPAD/UBAD	OPAD/UBAD	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupos de Ubicación	CUQOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	Hosp. Especialidades N° 34, Veracruz	HES 34 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 514 Colonia Ferrocarril Veracruz C.P. 91000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303716	16388	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	41	Hosp. Pediatría, Jalisco	HP CMH Occidente	Calle Bolívar Donatiguera, No. 738 Fraccionamiento Independencia Colima C.P. 45300, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16388	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	40	Hosp. General Pediatría N° 48, Campeche	HGP 48 CMN del Báltico	Avenida Paseo de los Inmigrantes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 24200, Municipalidad de San Felipe Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16388	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	Hospital General de México	HGS 15 Hospital	Calle Nariño, No. 3 Colonia Copacabana C.P. 63800, Municipio Uxmal Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Estado de México	HGR 72 Quintero Bar	Avenida Paseo de los Inmigrantes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 24200, Municipalidad de San Felipe Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	15	Porto Rico	HGC 221 Toleda	Avenida José Martí de Durruti, No. 304 Colonia Centro C.P. 50300, Municipio Toleda Estado de Puerto Rico	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Colombia	HGR 7 Querubán	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro C.P. 74000, Municipio Querubán, Departamento de Antioquia	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Nolas	Boulevard Antigua Interoceánica Yellina, No. 514 Colonia Minicruzina C.P. 78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	43	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Interzonales 39, No. 514 Colonia Vías de las Mareas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	Especialidades, Puebla	HES CMH Puebla	Calle 2 Norte, No. 2050, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Hosp. Especialidades N° 35, Veracruz	HES 35 Veracruz	Avenida Cuahutlan, No. 514 Colonia Ferrocarril Veracruz C.P. 91000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Hosp. Especialidades, Veracruz	HES CMH Mérida	Calle 41, No. 419 Colonia Industrial C.P. 97180, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	43	Hosp. General Observatorio N° 3, CMAN La Raza	HGC 3 CMH La Raza	Avenida Viallos con Av. Interamericana, No. 514 Colonia La Raza C.P. 12200, Municipalidad de Mérida	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	70
38	41	Hosp. General Observatorio N° 4, Distrito Federal	HGC 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur, No. 288 Colonia Hispano San Ángel C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	40	Hosp. General Observatorio, Jalisco	HGC CMH Occidente	Calle Bolívar Donatiguera, No. 738 Fraccionamiento Independencia Colima C.P. 45300, Municipio Guadalupe Jalisco	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	44	Hosp. General Observatorio N° 23, Nuevo León	HGC 23 Monterrey	Avenida Constitución 154 Félix O Gómez, No. 514 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	35
38	47	Hosp. Pediatría, Jalisco	HP CMH Occidente	Calle Bolívar Donatiguera, No. 738 Fraccionamiento Independencia Colima C.P. 45300, Municipalidad de San Felipe Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	47	Hosp. Cardiología	HC 34 Monterrey	Avenida Atraham Lirio, No. 514 Colonia Vías de las Mareas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	60	Hosp. General Observatorio N° 02, Guajalajara	HGP 02 CMN del Báltico	Avenida Paseo de los Inmigrantes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 24200, Municipalidad de San Felipe Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	60	Hosp. General Observatorio N° 02, CMAN La Raza	HG CMAN La Raza	Calle Bolívar Donatiguera, No. 738 Fraccionamiento Independencia Colima C.P. 45300, Municipalidad de San Felipe Yucatán	Electrónica Médica	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	61	Agrupamientos	HGZ 1 Agrupamientos	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavina C.P. 02070, Municipalidad de Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Pulsera	5303716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	7

LOFGARIE LAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

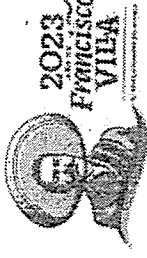
Table with columns: No. Unidad Médica, Grupo de Licitación, Cúcuta, Píxel, SHI, Distribución, and Cantidad. It lists various medical units and their corresponding distribution details.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. ODA/DUMA, ODA/DUMA, Unidad Médica, Hospital de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PRE, SAI, Descripción, and Cantidad. It lists various medical services and their distribution across different units and hospitals.

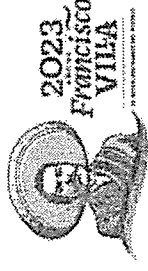
Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OPAD/UMAE, COAD/UMAE, Unidad/Ámbito, Pertenencia de la Unidad Médica, Grupos de Licitación, CUSOP, PAEI, SAL, Descripción, Cambios. Contains 45 rows of data for various medical units and their distribution details.





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. COAD/UMAE, Estado/Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units across different states like Coahuila, Durango, and Aguascalientes.

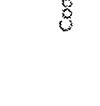


2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Plantas Operativas	No. COAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PREI	SHI	Descripción	Capacidad
47	Jalisco	HCI-100 Tlajamizos	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1500 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46504, Municipio Tlajamizos de Zaragoza, Jalisco	Medicina y Puériles	3310B62	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Estado de Mexico Oriente	HCI-72 Ciskano Baz	Avenida Guadalupe Baz, No. 519 Zona Industrial Cuatro Industrial Tlalcoyahuac C.P. 46000, Municipio Tlalcoyahuac de Zaragoza, Estado de México	Medicina y Puériles	5310B62	18659	531.924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	Estado de Mexico Occidente	HCI-198 Hiel de Veldquez	Avenida Carlos Haro Cervantes, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar de San Agustín 3A Sección C.P. 55350, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Matrónica y Puériles	5310B62	18659	531.924.0036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	Sonora	HCI-11 Cof Obregón	Fraccionamiento Intercomunicación Vías de Guerrero, No. 519 Unidad Habitacional Multifamiliares PREIS C.P. 85200, Municipio Cajalanes, Sonora	Miscelánea y Puériles	5310B62	18659	531.924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Puebla Norte	HCI-271 Veracruz	Fraccionamiento Buzo Añón, No. 519 Fraccionamiento Planeta C.P. 89200, Municipio Veracruz, Veracruz, de Ignacio de las Casas	Matrónica y Puériles	5310B62	18659	531.924.0036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	Hidalgo General C.M.M. La Raza	HCI-209 La Raza	Centro Interiores Pases de las Jacarandas, No. 519 Colonia La Raza C.P. 407900, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Matrónica y Puériles	5310B62	18659	531.924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	N.Y. Nuevo León	HCI-16 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 519 Colonia Vías Verdes 2do Sector C.P. 63360, Municipio Monterrey Nuevo León	Exclusiva Médica	5310B62	18652	531.924.0034.00.00	CENTRAL DE MEDICAMENTO PARA MUJERES EMBARAZADAS, (CATORCE) CANAS DE TEGUMENTOLOGIA Y ORTOPEDIA.	1
48	Cochila	UMF-63 Urdichila	Calle Jalisco de Velasco, No. 74 Fraccionamiento Urdichila C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
48	Cochila	UMF-64 Monclova	Calle Augusto Spies, No. 519 Colonia Dorada Sur Sector C.P. 25700, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Cochila	UMF-66 Monclova	Residencial San José, No. 519 Colonia Mirador, C.P. 25700, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Cochila	UMF-67 Cuatlahuac	Calle Juárez, No. 519 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25870, Municipio Cuatlahuac, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Cochila	UMF-63 Matamoros	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27200, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Oaxaca	UMF-2 Marcavillo	Calle 5, No. 519 Colonia Manzanilla Centro C.P. 24000, Municipio Marcavillo, Oaxaca	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Chihuahua	UMF-46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 519 Colonia Promaf C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	UMF-29 Tepic	Calle Custodio Bar, No. 54 Fraccionamiento Fray Juan de la Cruz C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Baja California	UMF-19 Mexicali	Calle María Ortiz de Domínguez, No. 1 Pueblo Mexicali C.P. 65735, Municipio Bahía de Bandejas, Baja California	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nayarit	UMF-29 Atlixaco	Calle Fray Nariño, No. 8 Colonia Laredo, C.P. 63784, Municipio Atlixaco, Nayarit	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Nuevo Leon	UMF-15 Monterrey	Calle Isaac Carriz, No. 200 Colonia Centro C.P. 65000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Queretaro	UMF-18 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 100 Colonia Centro C.P. 76047, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Queretaro	UMF-10 S. Gregorio	Calle Guadalupe Posada, No. 10 Colonia Escobedo C.P. 76106, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	UMF-52 Mérida	Calle 60, No. 451 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	UMF-57 La Osa	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Periferico C.P. 97210, Municipio Mérida, Yucatán	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Yucatán	UMF-60 Ponteste	Calle 22, No. 307 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida, Yucatán	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Norte de la Ciudad de México	UMF-61 Ensenja	Avenida Colinas 15, No. 519 Colonia Capomán, C.P. 97000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	Hidalgo Especialidades C.M.M. La Raza	UMF-63 La Raza	Calle San, No. 519 Colonia La Raza C.P. 40700, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Imageneología	5310B62	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1

POST CARTE / 1609



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA
 GOBIERNO FEDERAL

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA/E	C/AD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica		Grupos de Atención	QUOP	PREL	FNI	Descripción	Cantidad
				Grupos de Atención	QUOP						
50	42	Hosp. General C.M.A. La Raza	HCP 721 Cuatavaca	Credito Inter. Pádua de las Jaramandas, No. 524 Colonia La Raza C.P. 20030, Municipio Acatlán, Estado de México	Obstetricia	5301401	20646	53194107460101	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDORIOGRAFIA.	7	
51	41	Hosp. Especialidades IMSS Venustiano Carranza	HES 15 Venustiano Carranza	Avenida Carranzeno, No. 524 Colonia Formando Hogar, C.P. 20030, Municipio Venustiano Carranza, Estado de México	Obstetricia	5301401	20647	53194107460101	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO.	1	
52	09	Ciudad Juárez	HCD 15 Ciudad Juárez	Preselección División del Norte, No. 524 Colonia Santa Rita, C.P. 25000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	
53	11	Ciudad Juárez	HCD 15 Ciudad Juárez	Avenida Matamoros, No. 524 Colonia BASS, C.P. 20050, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	
54	12	Ciudad Juárez	HCD 15 Ciudad Juárez	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 524 Colonia Alta Prospera, C.P. 20050, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	
55	15	Estado de México	HCP 72 Cuatavaca	Avenida Karlov Bar, No. 524 Zona Industrial, Centro Industrial Tlalaxpantla, C.P. 20030, Municipio Tlalaxpantla de Baztán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2	
56	16	Estado de México	HCP 251 Metepec	Avenida Zaragoza, No. 524, Colonia Mayorazgo, C.P. 25100, Municipio Metepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2	
57	18	Estado de México	HCP 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 524 Colonia Región 02, C.P. 27510, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2	
58	24	Quintana Roo	HCP 7 Puerto Juárez	Protección Preembarcación Vicente Guerrero, No. 524 Unidad Habitacional Matías Romero, IMSS, C.P. 28570, Municipio Calles, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2	
59	27	Sonora	HCP 1 CA Chisago	Avenida Universidad, No. 524 Colonia Casa Blanca, C.P. 20050, Municipio Centro, Tlalaxpantla	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	
60	28	Tlaxcala	HCP 45 Villahermosa	Calle 34 y 44, No. 524 Colonia Industrial, C.P. 27500, Municipio Metepec, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3	
61	33	Yucatán	HCP 1 Mérida	Avenida Chantre, No. 524 Colonia Doctoros, C.P. 20020, Municipio Ciudad Juárez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	
62	45	Hosp. Registra C.M.A. San Felipe Yca	HCP 200 San Felipe Yca	Ciudad Pádua Pádua de los Abasco, No. 524, Colonia La Raza, C.P. 20050, Municipio Venustiano Carranza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20650	53194107460101	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	15	
63	46	Hosp. General C.M.A. La Raza	HCP 721 Cuatavaca	Carretera Federal, No. 524, Fraccionamiento Babilonia, C.P. 22000, Municipio Escandón, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7	
64	01	Baja California	HCP 27 San Felipe Yca	Avenida Marqués, No. 524 Colonia IMSS, C.P. 30000, Municipio Chetumal, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3	
65	11	C. Venustiano Carranza	HCP 15 Venustiano Carranza	Avenida Carretera, No. 524 Fraccionamiento Nueva Pádua, De San Felipe Yca, Sección C.P. 20050, Municipio Escandón, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
66	15	Estado de México	HCP 72 Cuatavaca	Avenida Carretera, No. 524 Fraccionamiento Nueva Pádua, De San Felipe Yca, Sección C.P. 20050, Municipio Escandón, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
67	16	Estado de México	HCP 200 Venustiano Carranza	Avenida Carretera, No. 524 Fraccionamiento Nueva Pádua, De San Felipe Yca, Sección C.P. 20050, Municipio Escandón, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
68	22	Sonora	HCP 1 CA Chisago	Protección Preembarcación Vicente Guerrero, No. 524 Unidad Habitacional Matías Romero, IMSS, C.P. 28570, Municipio Calles, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3	
69	40	Especialidades IMSS Nueva Lucha	HES 25 Monterrey	Protección Preembarcación Vicente Guerrero, No. 524 Unidad Habitacional Matías Romero, IMSS, C.P. 28570, Municipio Calles, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
70	41	Hosp. Especialidades IMSS Venustiano Carranza	HES 15 Venustiano Carranza	Eje Xal Mercediano 36, No. 524 Colonia Valle de las Milas, C.P. 20050, Municipio Venustiano Carranza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3	
71	41	Hosp. Especialidades IMSS Venustiano Carranza	HES 15 Venustiano Carranza	Avenida Cuatavaca, No. 524 Colonia Formando Hogar, C.P. 20030, Municipio Venustiano Carranza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
72	44	Hosp. General C.M.A. La Raza	HCD 3 CAN La Raza	Calle 47, No. 624 Colonia Industrial, C.P. 27510, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2	
73	44	Hosp. General C.M.A. La Raza	HCD 3 CAN La Raza	Avenida Volcán con Avonco Venustiano, No. 524 Colonia La Raza, C.P. 20050, Municipio Venustiano Carranza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301401	20652	53194107460101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	30	

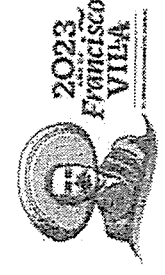
LOP/CAM/CA



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Presupuesto	No. Cuenta	DOAD / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Elicación	CUCOP	PRIE	SAI	Distribución	Camidara
53	41	Hosp. General Obiservencia No. 4, Oaxaca Federal	HCO 4 CUM Siglo XXI San Jorge	Eje Vial 19 Sur Río Magdalena, No. 289 Colonia Tepicán San Ángel C.P. 06500, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5300867	20532	53194109760401	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	6
53	50	Hosp. General Obiservencia No. 23, Nuevo León	HCO 04K Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 277 Fraccionamiento Independiente Oriente C.P. 67240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Medicina y Fluidos	5300867	20532	53194109760401	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	46	Hosp. Pastoral C.A.N. Siglo XXI	HCO 23 Monterrey	Avenida Capatzen con Etna U. Gómez, No. 5/N Colonia Obrera C.P. 63510, Municipio Monterrey, Nuevo León	Medicina y Fluidos	5300867	20532	53194109760401	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	13
53	61	Hosp. Pastoral Henri General C.A.N. La Paz	HCO 04M Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 277 Fraccionamiento Independiente Oriente C.P. 67240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Medicina y Fluidos	5300867	20532	53194109760401	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	62	Hosp. General C.A.N. La Paz	HCO 04M La Paz	Calle Belisario Domínguez, No. 277 Fraccionamiento Independiente Oriente C.P. 67240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Medicina y Fluidos	5300867	20532	53194109760401	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	07	Hosp. General Baja California Sur	HCO 04M La Paz	Avenida Tecnológica No. 15109 Colonia Mesa de Oro C.P. 23430, Municipio Tepic, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	2
54	03	Baja California Sur	UIC-UMIA 34 La Paz	Boulevard 34, 2047-0, No. 5/N Colonia Gómez Palácio Centro C.P. 25000, Municipio Gómez Palácio, Durango	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	2
54	13	Durango	HCO 46 Gómez Palacio	Boulevard 34, 2047-0, No. 5/N Colonia Gómez Palácio Centro C.P. 25000, Municipio Gómez Palácio, Durango	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	5
54	18	Hidalgo	HCO 46 Tlaxiaco del Río	Avenida México con Av. No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial, Municipio Tlaxiaco del Río de Cuernavaca, Hidalgo	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	55	Estado de Hidalgo	HCO 53 La Quevedas	Avenida Tecnológica No. 15109 Colonia Mesa de Oro C.P. 23430, Municipio Tepic, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	8
54	59	Estado de México	HCO 48 Tlaxiaco	Avenida México con Av. No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial, Municipio Tlaxiaco del Río de Cuernavaca, Hidalgo	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	5
54	58	Estado de México	HCO 51 Cuicatlan	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1
54	59	Estado de México	HCO 71 Chilco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	56	Estado de México	HCO 197 Texaco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	5
54	56	Estado de México	HCO 197 Texaco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	56	Estado de México	HCO 22 Cuicatlan Sur	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	56	Estado de México	HCO 203 Texaco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	56	Estado de México	HCO 197 Texaco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	56	Estado de México	HCO 197 Texaco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	3
54	24	Quintana Roo	HCO 71 Huasteco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1
54	24	Quintana Roo	HCO 71 Huasteco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1
54	27	Sonora	HCO 47 Huasteco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1
54	27	Sonora	HCO 47 Huasteco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1
54	33	Yucatán	HCO 47 Huasteco	Rancho Cuicatlan, No. 5/N Fraccionamiento Villa Paz, La Paz, Baja California Sur	Quirófano	5300704	20659	53161609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PAPA)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

POST-GAME / CAD



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with 10 columns: Número Operativa, Estado/UFAM, Unidad Médica, División de la Unidad Médica, Grupo de la Distribución, CUCOP, PAEI, SA, Descripción, Cantidad. Rows list medical services across various states like Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, etc.

Handwritten signature and date: 10/11/2023



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OPAS/UMAE	Opas/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUSO	PSI	SA	Distribución	Cantidad
56	3	Veracruz Norte	HCR 11 Tamasa	Calle Lomas del Saucillo, Hecifi, Colonia Jalisco Enriquez Centro, C.P. 95000, Municipio Tlaxiaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5310704	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	2
56	3	Veracruz Norte	HCR 24 Poza Rica	Calle Naranjo, Anafit, Colonia Laredo, C.P. 95200, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	1
56	35	Veracruz Norte	HCR 25 Lerdo Tlaxiaco	Calle Juan de la Luz, Fraccionamiento, No. 500 Colonia Lerdo Cuarta, C.P. 95200, Municipio Lerdo de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	1
56	35	Veracruz	HCR 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 501 Colonia Barón, Guadalupe, C.P. 97000, Municipio Miguel Alemán	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Veracruz de México	HCR 48 San Pedro Rialto	Calle España, Cortes, No. 500 Colonia Arroyo, San Pedro Rialto, C.P. 97200, Municipio Arroyo, Ciudad de México	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Veracruz de México	HCR 12 Mérida	Calle San José, No. 500 Colonia La Paz, C.P. 97200, Municipio Arroyo, Ciudad de México	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	1
56	4D	Veracruz de México	HCR 25 Lerdo Tlaxiaco	Dje Val Metrocentro, No. 500, Colonia Laredo de las Flores, C.P. 95200, Municipio Laredo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	4
56	4E	Veracruz de México	HCR 12 Mérida	Calle Unión, Páramo de las Lajas, No. 500, Colonia Páramo de las Lajas, C.P. 97000, Municipio Arroyo, Ciudad de México	Quirófano	5310708	20670	5310651600-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, AVANZADA, (PARA UROLOGIA)	1

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callejos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Signature]

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 12, Cui, Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 52367700, Ext. 14428, 14442, 14097, 14557 www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA
1858-1923

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,184,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,586,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



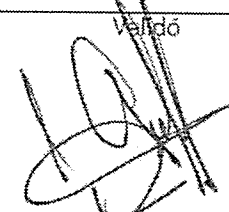
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAME / LAB

SIN TEXTO



Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No.3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses/permits.



OST CAMF / CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". ▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for 'B. Capacidad del proveedor' including economic resources, technical assistance, and participation of disabled companies.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RÚBRO	SUB RÚBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente n con trabajadores con discapacidad .		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details on maintenance and warranty documents.



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS GAMF / LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, speciality, and documentation like cancelled bonds and delivery receipts.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CAMF/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/CA/ME/134



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06400, Ciudad de México
Tel. 55 3726 1700, Ext. 14458, 14447, 14037, 14537. www.imss.gob.mx



LOS/GMFF/KAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Capacity de carga and Temperatura.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Irradiancia solicitados para el bien ofertado. Row 2: Ángulos

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse...
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características...

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Modular

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOGO GAME / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Mostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas



LOS/GAME/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 9726 7700, Ext. 14496, 14447, 14097, 16667. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LOS/CAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/OAME/Ldq



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical assistance capacity (B2), participation of disabled persons (B3), and participation of MIPYMES (B4).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



LOS CAMER/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for contract fulfillment from 2017 to 2021, including sub-points for the number of contracts and formalized requests.



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

**SE
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tomé en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CA/IF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 2726 1700, Ext. 14498, 14497, 14092, 14557. www.imss.gob.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
AL GOBIERNO DEL PUEBLO

LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

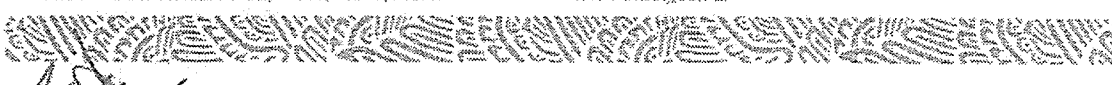
• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién esté designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Raro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14455, 14447, 14097, 14657. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA

LOS/CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700, Ext. 14498, 14447, 14697, 14557. www.imss.gob.mx



LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

La Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página **53** de **55**

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó
[Signature]
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
[Signature]
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abecú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/ GAMB/ LAG

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA _____ de _____			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOSTGAMF/LAG



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2

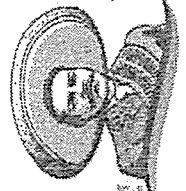
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nº	Capacidad del Licitante					Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos	(11) Partidas que ampara	
	(1) Dotación de personal técnico	(2) Capacidad de atención técnica	(3) Personal y capacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Prácticas y prácticas de igualdad	(6) Garantía y mantenimiento Mayor de las Bases	(7) No. de Contratos y/o Partidas	(8) Ant. del Contrato y/o Partidas		(9) Dependencia del equipo amparado en el Contrato y/o Partidas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quetzales 291 Pte 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5725 1906, Ext. 16498; 16497; 16497, 16497.



2023
Francisco VILLA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ROS/CAMR/Kap

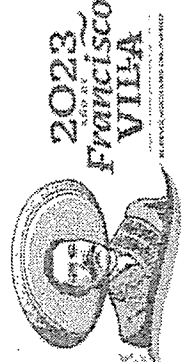


INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Señalar las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.



Nbs/CAME/CA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

()Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



LOS / CAME / KAG



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso."
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unit Medical, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), Administrator of the Contract, Director or Administrator or Responsible Administrative of the Control of Goods of the Final Destination of the good(s), Responsible of the user area of the good(s), Responsible of the Conservation Area of the Final Destination of the good(s), Responsible of Biomedical Engineering (if required), and Legal Representative of the assigned provider and authorized for the delivery of the good(s). Each row includes fields for signature and matriculation, and antesignatures.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendárizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ___ año: ___
Hoja ___ de ___

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS / CARIF / CAD



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, company information, and operational requirements.





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSEROS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (S): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

CLAVE 1.1	EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
	NOMBRE GENÉRICO	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GÉNÉRICO	MARCAS COMPATIBLES	ESPECÍFICO	NUM. DE CATALOGO
1.2				2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAF

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUROS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELEFONO (SI): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2				NUM. DE CATALOGO
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	
								2.6

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No. and OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de ___ del año ___, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





**Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.

- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D". EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN 85°X90°, APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Mínuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="493 1318 1446 1474"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PRE</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PRE	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PRE	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Contains text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical review act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with 3 rows for representatives of the Division of Evaluation of Equipment (Area Técnica) and the bidder, with columns for name, signature, and position.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a corresponding 'Nombre, firma y cargo' label.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.

Series of horizontal dashed lines for signature or stamp.



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE; (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE; (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE; (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



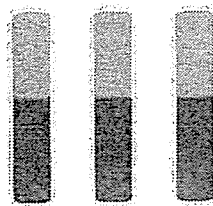
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:	CONVOCATORIA	DEBE DECIR:
"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.	CONVOCATORIA 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.	"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
1 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.	CONVOCATORIA 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.	5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>	<p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.</p>
<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p>
<p>Será causal de desechamiento:</p>	<p>Será causal de desechamiento:</p>
<p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>
<p>Se agregan:</p>	<p>Se agregan:</p>
<p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p>	<p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

A

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
14	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Código Puntos	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11814	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Imagenología	Clave SATOP	CIV	Clave SAT	Descripción	Cantida
13	Imagenología	5310522	11813	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101323	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	5313412479030	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Imagenología	Clave SATOP	CIV	Clave SAT	Descripción	Cantida
13	Imagenología	5310522	11813	5313410481050	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101323	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.	19
16	Imagenología	53101532	11823	5313412479030	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																	
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave SA1</th> <th>Clave SA2</th> <th>Descripción</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>5303S2</td> <td>Imagenerología</td> <td>53134104810501</td> <td>1815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>5303S2</td> <td>Imagenerología</td> <td>53134104890101</td> <td>1814</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>5303S2</td> <td>Imagenerología</td> <td>53134122480101</td> <td>1814</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave SA1	Clave SA2	Descripción	Tiempo	13	5303S2	Imagenerología	53134104810501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	15	14	5303S2	Imagenerología	53134104890101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	15	5303S2	Imagenerología	53134122480101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave SA1</th> <th>Clave SA2</th> <th>Descripción</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>5303S2</td> <td>Imagenerología</td> <td>53134104810501</td> <td>1815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>5303S2</td> <td>Imagenerología</td> <td>53134104890101</td> <td>1814</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave SA1	Clave SA2	Descripción	Tiempo	13	5303S2	Imagenerología	53134104810501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	15	14	5303S2	Imagenerología	53134104890101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
Partida	Clave	Grupo	Clave SA1	Clave SA2	Descripción	Tiempo																																												
13	5303S2	Imagenerología	53134104810501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	15																																												
14	5303S2	Imagenerología	53134104890101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22																																												
15	5303S2	Imagenerología	53134122480101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																												
Partida	Clave	Grupo	Clave SA1	Clave SA2	Descripción	Tiempo																																												
13	5303S2	Imagenerología	53134104810501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	15																																												
14	5303S2	Imagenerología	53134104890101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOO NA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23																																												

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS DATOS
15	5310152	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	10			
16	5310153	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10			

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

12. que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de los bienes, mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de **parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.**

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

b. **Mantenimiento correctivo.**

- * **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requisitante, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5



GOBIERNO DE MEXICO

Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	22
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida	Grupo de Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones e Instituciones	Grupo Técnico de Caracterización de Productos	Electrónica	Hidrocarburos	Gases	Vapor	Desinstalación e Instalación	Registro de Solicitud	Subsistencia de Recibos
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	22									
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19									



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

									COBERTURA					
									15					
1	Electrónica Médica	5310141	11773	531168.00699.0	7.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	5310136	11814	531341.04299.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11816	531341.2248.01	.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida a	Grupo de clasificación	Clave SAII	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Manera de instalación e institución	Características	Electrónico	Hidrocarburos	Vapor	Desplazamiento	Requisitos sanitarios	Sustentable



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

1	Electrónica Médica	5310141	11713	531528.00690	2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA CON INTEPRETA CIÓN		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	533081	11814	531541.04990	1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 M4 CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	533081	11818	531541.02780	1.01	UNIDAD RADIOLOGÍ Y FLUOROSCÓ PICA TRANSPORT ABLE TIPO ARCO EN C CON SISTRACCI ÓN DIGITAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

7

Artículo	Clave del bien	Grupo de Licitación	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Paquete o de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
			541							

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

5



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

"...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

"...

Partida	Clave CUSOP	Código de Licitación	PBE	SAI	Descripción	Cantidad	Cambio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

"...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Partida	No. COAD/UMAE	OCAP/UMSE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	EUCOP	PHB	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. 101 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenerología	53101526	11814	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 5/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aul)	Avenida Lázaro Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Cosahuila	HGZMF 2 Sahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P. 35240, Municipio Sahuila, Cosahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valerón Fuentes, No.2562 Colonia Casas Grandes Infonavit 1era. Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Precisiones Técnicas Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalupe	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA-7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac. , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo Leon	HGZMF 2 Montemorelos y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.66010, Municipio Montemorelos,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HGZ 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



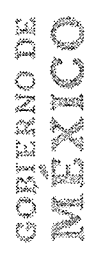
precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangama Tlaxiangua	Avenida Tamanganga, No.205 Colonia Ricardo B Añaya C.P.79390 Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235. Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCSME 54 Empelma	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.65330 Municipio Empelma, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No S/N Colonia Morales C.P.83285. Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.65120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad Veracruz	HES 1 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810 Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Nº. COORDINADAS	COORDINADAS	UNIDAD MÉDICA	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUPO	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
		Veracruz		Veracruz					TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
14	12	Querrero	HGZMF 4 Iguala	Carrilero Federal a Tasco, NO. Km. 195 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imaginerología	5310136	11814	531341.2248.0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	04	Campesche	HGZMF1 Campesche	Avenida López Mateos, No 5/N Colonia Centro C.P.24500, Municipio Campesche, Campeche	Imaginerología	53101528	11818	531341.2248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campesche	UMAA Campesche (AUT)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104, Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campesche, Campeche	Imaginerología	53101526	11818	531341.2248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.57H Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101528	11818	531341.2248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2382 Colonia Casas Grandes Informavitea, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	53101528	11818	531341.2248.0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...
DEBE DECIR:
 Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Hidalgo	HGZMF 3 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43936, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara Pa	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección P. 447410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 69 Cuadajajara Pa	Avenida Agustín Yanez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
20	Nuevo León	HGZ 67 Apodteca	Carretera Miguel Aleman, No.574 Colonia Apodteca Centro C.P.66660, Municipio Apodteca, Nuevo León	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Ahaya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imageneología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF S4 Empalme	Calle Ferrócaril, No. S/N Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. S/N Colonia Morelos C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Roulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No. S/N Colonia Formando Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.22.48.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

9

[Handwritten signature]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

10	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.3.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.3.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños.</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia.</p> <p>3</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y porcentajes)

	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>		<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>	
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> * Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s). en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

NOAD/ UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodru@sermex.salud.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	davidnava@sermex.salud.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@sermex.salud.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo@sermex.salud.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón Ing. Jesús Armando Nakamira	Jefe de la División de Ingeniería	jesus@sermex.salud.gob.mx
6	UMAE HE Puebla Contratista Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Biomédica	hans@sermex.salud.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío Ing. Pedro Pozos Vaquez	Ingeniero Biomédico	pedro@sermex.salud.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxagón Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería	pedro@sermex.salud.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz Ing. Christopher Zarate Priego	División de Ingeniería Biomédica	christopher@sermex.salud.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose@sermex.salud.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya@sermex.salud.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino@sermex.salud.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente Ing. Oscar Chazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar@sermex.salud.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey Cazares Ing. Alan Alfonso Montemayor	Biomédica	alan@sermex.salud.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas Ing. Alberto Moratilla Huerta	Jefe de la División de Ingeniería	alberto@sermex.salud.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes C. Enrique Albarán Vázquez	Encargado de la División de Ingeniería	enrique@sermex.salud.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla Ing. Rosalba García González	Director Administrativo	rosalba@sermex.salud.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha@sermex.salud.gob.mx
19	UMAE HC CMN Siglo XXI Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia@sermex.salud.gob.mx
20	UMAE HC CMN Occidente Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	pcorona@sermex.salud.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario@sermex.salud.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Biomédica	edgar@sermex.salud.gob.mx
23	UMAE HCO 6 CMN Siglo XXI Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez	Jefe de División de Ingeniería	guadalupe@sermex.salud.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	alberto@sermex.salud.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus@sermex.salud.gob.mx
26	Aguascalientes Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo@sermex.salud.gob.mx
27	Baja California Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo@sermex.salud.gob.mx
28	Baja California Sur Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo@sermex.salud.gob.mx
29	Campeche Ing. Juan Alberto Besto Paellita	Coordinador Biomédico Delegacional	juan@sermex.salud.gob.mx
30	Coahuila Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose@sermex.salud.gob.mx
31	Colima Ing. Adnan Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adnan@sermex.salud.gob.mx
32	Chiapas Ing. Guillermo Alberto Avelarano Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo@sermex.salud.gob.mx
33	Chihuahua Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david@sermex.salud.gob.mx
34	Durango Ing. Jesse Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jesse@sermex.salud.gob.mx
35	Guanajuato Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica@sermex.salud.gob.mx
36	Guerrero Ing. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar@sermex.salud.gob.mx
37	Hidalgo Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar@sermex.salud.gob.mx
38	Jalisco Ing. Christopher Guillermo Oliva Niebus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher@sermex.salud.gob.mx
39	Estado de México Oriente Lic. Francisco Javier Carranza Barrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@sermex.salud.gob.mx
40	Estado de México Poniente Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda@sermex.salud.gob.mx
41	Michoacán Ing. Christopher Yair Toledo Moran	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher@sermex.salud.gob.mx
42	Morelos Ing. Jorge Suárez Arredia	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge@sermex.salud.gob.mx
43	Nayarit Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver@sermex.salud.gob.mx
44	Nuevo León Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@sermex.salud.gob.mx
45	Oaxaca Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@sermex.salud.gob.mx
46	Puebla Ing. Alberto Agustín Candia Millalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@sermex.salud.gob.mx
47	Querétaro Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla@sermex.salud.gob.mx
48	Quintana Roo Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime@sermex.salud.gob.mx
49	San Luis Potosí Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela@sermex.salud.gob.mx
50	Sinaloa C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@sermex.salud.gob.mx
51	Sonora Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@sermex.salud.gob.mx
52	Tabasco Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim@sermex.salud.gob.mx
53	Tamaulipas Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector@sermex.salud.gob.mx
54	Tlaxcala Lic. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@sermex.salud.gob.mx
55	Veracruz Norte Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon@sermex.salud.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
 9
 A

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Carrera profesional
56	Veracruz Sur	Ing. Mano Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	INGENIERIA BIOMEDICA
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	INGENIERIA BIOMEDICA
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	INGENIERIA BIOMEDICA
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	INGENIERIA BIOMEDICA
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	INGENIERIA BIOMEDICA




4/2011






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-174

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Date
 Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.
 Anexo 4.1
 Phone
 + 52 52 61 40 00
 E mail
david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

ANEXO NO. 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<p>CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP: 22/02/2023 CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP: 16:08:46</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENERICO</p> <p style="text-align: center;">VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS</p>	<p>LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MARCA: Dräger MODELO: Evita V600 PARTIDA: 26 CANTIDAD: 135</p> <p>CATALOGO: 1. Instrucciones de uso Evita V800 - V600 2. Draeger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria 3. Esto es ventilación 4. Catálogo de accesorios 2021 5. Lista de Accesorios Evita V600 - V800 6. Humidificador Respiratorio MR850 7. Technical features MR850 Respiratory Humidifier 8. Humidificador Térmico MR850 9.- Sistema F&P 850 10. MR850 Instrucciones de uso ESLA 11.- Sistemas de trigger 12.- Dräger Babyflow plus Accesorios médicos 13.- Reguladores de baja presión para gases medicinales 14. Anexo Evita V600 15.- Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN 16. AerogenPro Manual de Instrucciones 17.- Medición de flujo exacta e inteligente accesorios medicos 18. Datasheet MP02608</p> <p>FABRICANTE: DRÄGERWERK AG & CO. KGAA HOJA 1 de 14</p>
---	---

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.</p> <p>1.2 Pantalla interconstruida o integrada:</p> <p>1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.</p>	<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9.</p> <p>1.2 Pantalla interconstruida Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 18, 42.</p> <p>1.2.1 Tipo LCD-TFT. Dräger Evita V600 Ventilación y</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina México CDMX
 German Centre
 Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000
www.draeger.mx

Oficina Guadalajara
 Edificio Bosques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521
 Ciudad de México
 R.F.C.: DMM040206NG8

	monitorización respiratoria, pág. 10.
1.2.2 A color.	1.2.2 A color. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 1. Esto es ventilación. Pág. 6.
1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.	1.2.3 Tamaño de 15.6". Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 Configurable por el usuario. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 5, 46, 48, 56, 58, 195, 196.
1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor	1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo vertical y protección contra penetración de objetos extraños sólidos con diámetro superior a 12.5 mm IP21. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6 Con medios de control para evitar cambios involuntarios en la programación y bloqueo de vistas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 51, 52, 56, 195.
1.3 Controles y ajustes de:	1.3 Controles de Terapia y Valores ajustados: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 52, 48, 258.
1.3.1 Volumen corriente (ml)	1.3.1 Volumen tidal (ml) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.1.1 Límite inferior: 2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.1.2 Límite superior: 100. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min)	1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min) y Rampa desde 0 hasta 1.5 (s) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259, 260. Anexo Evita V600. Pág 5, 6.
1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.2.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.	1.3.2.2 Límite superior: 30.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.3 Presión inspiratoria (cmH2O)	1.3.3 Presión inspiratoria (cmH2O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.3.3.1 Límite inferior: 1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.	1.3.3.2 Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.4 PEEP/CPAP (cmH2O):	1.3.4 PEEP (cmH2O): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.	1.3.4.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.	1.3.4.2 Límite superior: 50. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.5 Frecuencia respiratoria (FR) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.	1.3.5.1 Límite inferior: 0.5. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.	1.3.5.2 Límite superior: 150. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6 Tiempo inspiratorio (s).	1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.6.1 Límite inferior: 0.1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.	1.3.6.2 Límite superior: 10.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

13

	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.7 FiO2 (%).	1.3.7 FiO2 (%). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.7.1 Límite inferior: 21	1.3.7.1 Límite inferior: 21 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.7.2 Límite superior: 100	1.3.7.2 Límite superior: 100 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.8 Respiración manual	1.3.8 Inspiración manual Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O)	1.3.9 Soporte de presión (Psop) (cmH2O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.	1.3.9.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.9.2 Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)	1.3.10 Flujo Base (L/min) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262.
1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo	1.3.11 Criterio de terminación de la inspiración (en relación con el flujo inspiratorio pico). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	1.3.12 Mecanismo de trigger por flujo y por presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7. Sistemas de Trigger, pág. 1, 2.
1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión	1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen y por presión Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 121, 312.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.3.14 Función de incremento de O2 regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.	1.3.14 Maniobra de succión con oxigenación con aumento de la concentración de O2 regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de máximo 3 minutos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 126, 203.
1.4 Modos ventilatorios:	1.4 Modos de Ventilación: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 291. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.1 Ventilación Asisto Controlada	1.4.1 Ventilación Asisto Controlada por volumen y por presión Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 294, 302. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) Controlada por volumen y controlada por presión, ambos con presión soporte. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 292, 293, 300, 301, Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.	1.4.3 Con volumen garantizado y regulado por presión en los modos PC-SIMV, PC-AC, PC-CMV Y PC-PSV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 116, 315, 316.
1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada.	1.4.4 Ventilación espontánea CPAP, ventilación espontánea CPAP con Volumen soporte y Ventilación espontánea CPAP con Presión soporte: SPN-CPAP, SPN-CPAP/VS y SPN-CPAP/PS Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 305, 306, 307 y 308. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).	1.4.5 Modo espontáneo CPAP (SPN-CPAP) con posibilidad de utilizar puntas o gafas nasales o mascarilla. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 330, 331. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6. Dräger Babylog plus accesorios médicos. pág. 1, 2. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359938
1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para	1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).</p>	<p>el modo de Ventilación No Invasiva (NIV): PC-CMV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 297, 330, 331. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).</p>	<p>1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual (activado por el usuario) en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado) y Autoflow para los modos regulados por volumen en SIMV y Asisto/control. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 292, 294, 300, 302, 315, 316, 317.</p>
<p>1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.</p>	<p>1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, Con ciclos por tiempo y controlado por presión en neonatos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359940</p>
<p>1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte.</p>	<p>1.4.9 Ventilación controlada por presión con ciclos por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262, 300, 302, 303, 304. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359941</p>
<p>1.5 Parámetros de monitorización, desplegados en pantalla:</p>	<p>1.5 Valores medidos visualizados, desplegados en pantalla: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264. Anexo Evita V600. Pág 7.</p>
<p>1.5.1 Volumen corriente.</p>	<p>1.5.1 Volumen tidal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 266.</p>
<p>1.5.2 Volumen minuto.</p>	<p>1.5.2 Volumen minuto. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.</p>
<p>1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.</p>	<p>1.5.3 Presión inspiratoria pico. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>
<p>1.5.4 Presión media en vías aéreas.</p>	<p>1.5.4 Presión media en vías aéreas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>
<p>1.5.5 PEEP o presión base.</p>	<p>1.5.5 PEEP. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.5.6 Frecuencia respiratoria.	1.5.6 Frecuencia respiratoria. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.	1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o T _{bajo} . Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268 Anexo Evita V600. Pág 7, 8.
1.5.8 Relación I:E	1.5.8 Relación I:E Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.9 FiO ₂ o concentración de O ₂ .	1.5.9 FiO ₂ . Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.
1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	1.5.10 Alarma de Batería Activada. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.	1.5.11 Cálculo de la compliancia estática y dinámica Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 270.
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.	1.5.12 PEEP intrínseca Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264, 327. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359942
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.	1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 177, 269.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.14 Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.1 Volumen-Tiempo.	1.5.14.1 Volumen-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.2 Flujo-Tiempo.	1.5.14.2 Flujo-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.3 Presión-Tiempo.	1.5.14.3 Presión-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	1.5.15 Despliegue de 2 bucles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 122.
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.	1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de 31 días. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 172, 173.
1.5.17 Porcentaje de fugas.	1.5.17 Porcentaje de fugas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mxOficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

	269, 331.
1.6 Alarmas:	1.6 Alarmas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163.
1.6.1 Programación automática de alarmas.	1.6.1 Límites de alarmas automáticos de acuerdo al peso corporal del paciente. También se pueden hacer ajustes manuales de alarmas durante la ventilación. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 167, 205, 281.
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163, 164, 200. Anexo Evita V600. Pág. 9.
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	1.6.3 Volumen minuto y tidal (alto y bajo). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 243, 244, 245.
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.4 Presión en las vías aéreas alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 237, 238. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359943
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.5 PEEP baja y desconexión detectada Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 220, 237.
1.6.6 Apnea.	1.6.6 Apnea. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.	1.6.7 Frecuencia respiratoria alta. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 229.
1.6.8 FiO2 o concentración de O2 alta y baja.	1.6.8 FiO2 alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 228.
1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).	1.6.9 sin suministro de aire y O2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 240, 241.
1.6.10 Falla de alimentación eléctrica.	1.6.10 Alarma de Fallo de la fuente de alimentación interna y alarma de batería activada Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 85, 154, 200, 215, 222.
1.6.11 Batería baja.	1.6.11 Batería baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.	1.6.12 Fallo del dispositivo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 222.
1.6.13 Silencio de alarma.	1.6.13 Tecla para silenciar alarmas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19.
1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del	1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ventilador regulable a 45 dB o menor	ventilador regulable hasta 41 dB. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 271.
1.7 Características generales:	1.7 Características técnicas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 257.
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343.
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno.	1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno mediante sensor de O2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 344.
1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal. Catálogo de accesorios 2021, pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336.
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)	1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas de hasta 100% del volumen tidal fijado. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 331, 332.
1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:	1.7.5 Batería interna de respaldo incluida con: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.
1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.	1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 240 minutos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.
1.7.6 Todo el sistema en idioma español.	1.7.6 Todo el sistema en idioma español. Anexo Evita V600, pág. 3.
1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:	1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.7.1 Aire.	1.7.7.1 Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.7.2 Oxígeno.	1.7.7.2 Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con:	1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 115 V, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con: Humidificador Térmico MR850. Pág. 1. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág. 46, 47. Technical features MR850 Respiratory Humidifier. Pág. 1. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10,

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mxOficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

	12, 14. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 65
1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.8.1 Panel frontal que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 19.
1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 12.
1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 14.
1.7.8.4 Con alarma de fallo.	1.7.8.4 Con alarma de fallo. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 21, 22, 23.
1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10, 14.
1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. Sistema F&P 850. Pág. 4. MR850 instrucciones de uso ESLA. Pág. 1.
1.7.8.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo del humidificador.	1.7.8.7 Indicar Marca: Fisher & Paykel. Modelo: MR850. número de catálogo del humidificador: 8414144 Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág. 46. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 1
1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o malla vibratoria o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h o en ml/min.	1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de malla vibratoria, con cámara de nebulizador, con capacidad de generación de partículas de 1 - 5 µm, flujo de salida regulable en ml/min. Catálogo de accesorios 2021. pág. 91. AerogenPro Manual de instrucciones. Pág. 2, 3, 4, 30 Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.	1.7.10 Puerto de nebulizador interconstruido al equipo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 23.
1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente pueden ser esterilizables en gas o desinfectados por inmersión. La válvula es libre de látex Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 160, 161.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	<p>Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN. Pág. 8, 12, 13, 15, 16, 21, 22 Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 423.</p>
1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor.	1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de aprox 33.0 dB. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
2 Accesorios:	2 Accesorios: Catálogo de accesorios 2021. pág. 1.
2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con:	2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con: Marca: Dräger Numero de catalogo: 4199592, 4199594. Catálogo de accesorios 2021. pág. 310, 314. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire incluida en el regulador de aire Marca: Dräger. Número de catálogo: DM0021 Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Marca: Dräger. Número de catálogo: DM0020 y DM0021 Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2
2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de bloqueo en las 4 ruedas. Marca: Dräger. Número de catálogo: carro de transporte 2 – 80 cm Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pag. 44. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 3
2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP00690 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 68. Catálogo de accesorios 2021. pág. 324.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 9200050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
<p>2.5 Un (1) sensor de flujo proximal reusable para paciente neonatal, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).</p>	<p>2.5 Un (1) sensor de flujo proximal esterilizable reusable (polifenilsulfona – PSU) para paciente neonatal. Marca: Dräger. Número de catálogo: 8411130 y 8410179. Catálogo de accesorios 2021. pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336. Medición de flujo exacta e inteligente accesorios médicos. Pag. 1, 3. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
<p>2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. Marca: Fisher & Paykel Número de catálogo: 8414966. Catálogo de accesorios 2021. pág. 88. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP20050. Catálogo de accesorios 2021. pág. 46. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusable adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).</p>	<p>2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusable Adicionales. Marca: Dräger. Numero de catálogo: 8415296. Catálogo de accesorios 2021. pág. 79. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
<p>3 Consumibles:</p>	<p>3 Consumibles: Catálogo de accesorios 2021. pág. 3.</p>
<p>3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:</p>	<p>3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores Marca: Dräger. Número de catálogo: MP03700, MP03701, MP03702, 8418415, 8418605, 8418416, 8418531, 8418491, 8418490, 8418619, MP01494, 8418533, 8418534, 8418535, 8418536. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 1, 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:</p>	<p>3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta 5 kg de peso, con:</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

	<p>Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 3. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.	<p>3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.	<p>3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: S, M, L Y 4. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 4, 5. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359948 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.	<p>3.1.1.3 Dos (2) juegos de gorros de microfibra para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 3, 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	<p>3.2 Diez (10) filtro HME/filtro electrostático con espacio muerto de 10 ml, adecuado para pacientes neonatales. Indicar marca: Dräger. número de catálogo: MP01825. Catálogo de accesorios 2021. pág. 47. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	<p>3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificadores desechables Marca: Dräger. Número de catálogo: MP02608. Datasheet MR2608. Pág. 1, 6. Catálogo de accesorios 2021. pág. 20. Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</p>
4 Instalación:	<p>4 Características Operativas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274</p>
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 a 240 V, 50 - 60 Hz.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
4.2 Neumática:	4.2 Neumática (Suministro de gases): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.1 Oxígeno.	4.2.1 Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE



DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México
R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre
Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000
www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques
José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950



Technology for Life

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
26	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	BAJA CALIFORNIA CHIHUAHUA ESTADO DE MEXICO ORIENTE ESTADO DE MEXICO PONIENTE GUANAJUATO HIDALGO HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA MICHOACÁN NAYARIT OAXACA QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSI TABASCO TLAXCALA VERACRUZ NORTE ZACATECAS	4 1 30 10 4 5 33 3 6 5 8 2 8 5 9 2	Pieza	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA	\$389,984.00	\$52,647,840.00
<p>Importe subtotal con letra: Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.</p> <p>Importe total con letra: Sesenta y Un Millones Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro pesos 40/100 M.N.</p>													
												SUBTOTAL	\$52,647,840.00
												IVA	\$8,423,654.40
												TOTAL	\$61,071,494.40

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

DRÁGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.
 Registro mercantil: 316521
 Ciudad de México
 R.F.C.: DMHO40206166

Oficina México CDHX
 German Centre
 Av. Santa Fe, 170 5.-4-J4
 5200000325
 C.P. 01210 CDHX
 Teléfono +52 55 5261 4000
 WWW.DRAGER.MX

Oficina Guadalajara
 Edificio Bosques
 José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad Privativa 2 Norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.**

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 26 (ventilador neonatal para cuidados intensivos) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una **garantía extendida por un plazo de 42 meses**, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo los bienes ofertados y sus accesorios contarán con un mantenimiento mayor durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



**CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE**

**DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
Ser. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

92000050325

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previó en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**
EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

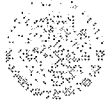
1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 30 bidders and their corresponding item numbers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, SA DE C.V. | 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

5

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies like PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. and their evaluation status as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective items and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección: 504, Pasa 12, Col. Santa Fe, Cuauhtémoc, CDMX, México. P. 055 52 50 00 00
Tel. 05 52 26 17 00 Fax: 05 52 26 17 00



2023
FRANCISCO
VILLA
GOBIERNO FEDERAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V., TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida 51, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V., en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida 17 es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida 17 que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida 17, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

[Handwritten mark]

Por lo que respecta al licitante ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. no cumple respecto a las partidas 26, 28, 39, 54, 55 y 56, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida 13 se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, el licitante GERD YERIK, S.A DE C.V., no cumple respecto a las partidas 20, 33, 38 y 48 toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

13



[Handwritten mark]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6, CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todas las integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo



Handwritten mark

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 companies and their performance across various medical equipment categories.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, P.O. Box 11, C.A. Reforma, México, D.F. México | P. 05700, Unidad de Servicio
Tel. 55 5924 1916, Ext. 14909 | www.gob.mx

17



2023
Francisco VILLA



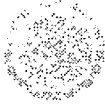
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like OE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., CERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIĆ, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
		48	No cumple	24.2
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0	
		5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	56	Cumple	49.2	
		26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	39	No cumple	21.2	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
			28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
39	Cumple		46.3		
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	46	No cumple	21.3	
		47	No cumple	16.8	
		53	No cumple	22.3	
		4	Cumple	49.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
		17	No cumple	21.1	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
		13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	43	No cumple	24.2	
		40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MÉDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

**FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

**GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

25



**2023
Año de
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,595.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.9).

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (30.3).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Total de Puntos = 50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Total de Puntos = 41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Total de Puntos = 50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. containing calculation details for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. containing calculation details for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. containing calculation details for PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, SA DE CV, SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE CV, SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE CV, and CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing scores for PPE, MPemb, MPI, formula, and a total score of 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing scores for PPE, MPemb, MPI, formula, and a total score of 44.4.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing scores for PPE, MPemb, MPI, formula, and a total score of 40.2.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (23.7).

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (32.0).

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos)

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos)

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows: PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows: PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, Total de Puntos para la Evaluación Económica.

46





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Content: FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARPE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., and DEWIMED, S.A.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$375,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$486,500.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$375,000.00, MPI= \$498,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 37.6.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. and MED RENT, S.A DE C.V.

Handwritten mark resembling the number 4

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Multiple rows listing various companies like ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., etc.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: 1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN | 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56 | Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD VERIK, S.A DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06702 Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 64121

57



2023
del
Francisco VILA
19 de mayo de 1876 - 20 de octubre de 1923



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

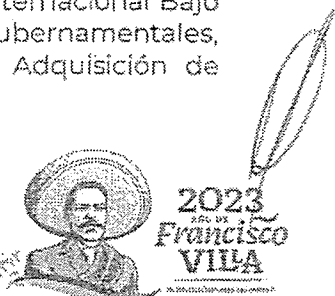
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows 7-31 listing various companies and their corresponding bid items.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101401
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAL: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like CHIHLIHLIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, etc.

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEÓN, etc.

LICITANTE: CE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include destinations like GUANAJUATO, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 5, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



2023
Francisco VILLA
El Encargado del Proceso



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SA: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across various states with a total value of 10,467,840.00.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101482
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 3 contracts with a total value of 1,444,200.00.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SA: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 24 contracts across various states with a total value of 22,272,000.00.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: TS. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOP: 53101522
CLAVE PREI: 11815
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

Table with 7 columns: NR. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 16 items across various states like Baja California, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, etc.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: NR. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 22 items across various states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chiuhuhua, Durango, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 15
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREI: 11815
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: NR. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 8 items in states like Campeche, Chiuhuhua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 83101832
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PNR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Hosp. Traumatologia, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101528
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101731
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.

64





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and hospital locations.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12198
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and hospital locations.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and hospital locations.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5310859
CLAVE PREP: 1283
CLAVE SAL: 5318410972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiuhua, Querpeto, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades, Puebla, Hosp. General C.M.N. La Raza, Morelos, Nayarit, Querpeto, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatan.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29, CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR, MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5310147
CLAVE PREP: 16314
CLAVE SAL: 5311910391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiuhua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oaxaca, Puebla, Jalisco, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 2001 Pk. 11.5, Car. Pochimilco, Estado Guaymas, C.P. 04500, Tlaxcala, México.
Tel. 56 52261700, Ext. 14825. Contratos@ssa.gub.mx



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, FMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their respective equipment purchase details.

LICITANTE:

PARTIDA: 258
TOTAL DE BIENES: 258
CLAVE CUOP: S3101440
CLAVE PREI: 18378
CLAVE SAI: S31252.0053.03.01

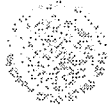
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

35. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
258
S3101440
18378
S31252.0053.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their respective equipment purchase details.



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 314
CLAVE CUCOP: 53101716
CLAVE PREI: 16398
CLAVE SAI: 531.618.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists various states and hospital specialities with their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 5301860
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.941.0960.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Nayarit, Queretaro, Tamaulipas.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40, ULTRASONOGRAFO (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16414
CLAVE SAI: 531.524.0031.03.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chiuhauhua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16418
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chiuhauhua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatria C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Tbalimatologia y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chiuhauhua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tlaxcala, Yucatan.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 16434
CLAVE SAL: 531.924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN, 4, 1,163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.68, 5,396,723.68.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUCOP: 53101327
CLAVE PREI: 17408
CLAVE SAL: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUCOP: 53101328
CLAVE PREI: 17409
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Navarrit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatán.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUCOP: 53101861
CLAVE PREI: 18652
CLAVE SAL: 531.941.1012.01.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-375	AGUASCALIENTES	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-376	BAJA CALIFORNIA	4	544,003.00	2,176,012.00	348,161.92	2,524,173.92
040T00923-377	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	3	544,003.00	1,632,009.00	261,121.44	1,893,130.44
040T00923-380	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
040T00923-381	NUEVO LEÓN	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-382	QUINTANA ROO	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-383	SONORA	1	544,003.00	544,003.00	87,040.48	631,043.48
040T00923-384	TAMAULIPAS	2	544,003.00	1,088,006.00	174,030.96	1,262,036.96
		20		10,880,060.00	1,740,809.60	12,620,869.60

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101862
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 531941039J0101

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-385	AGUASCALIENTES	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-386	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	445,159.00	1,780,636.00	284,901.76	2,065,537.76
040T00923-387	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	11	445,159.00	4,896,749.00	783,479.84	5,680,228.84
040T00923-388	JALISCO	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-389	SONORA	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	1	445,159.00	445,159.00	71,225.44	516,384.44
		19		8,458,021.00	1,383,783.56	9,841,804.56

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 53102400510301

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-391	CHIHUAHUA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-392	COAHUILA	5	320,000.00	1,600,000.00	256,000.00	1,856,000.00
040T00923-393	COLIMA	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-394	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
040T00923-395	NAYARIT	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-397	NUEVO LEÓN	1	320,000.00	320,000.00	51,200.00	371,200.00
040T00923-398	QUERÉTARO	2	320,000.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
040T00923-399	YUCATAN	3	320,000.00	960,000.00	153,600.00	1,113,600.00
		20		8,400,000.00	1,024,800.00	9,424,800.00

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 5301408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 53115707860001

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-400	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,637,931.38	3,275,862.76	524,136.04	3,800,000.80
		2		3,275,862.76	524,136.04	3,800,000.80

72



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitante: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
partida: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
total de bienes: 31
clave cucop: 53101865
clave presi: 20530
clave sai: 531.941.1058.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include destinations like Chihuahua, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Guerrero, etc.

licitante: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
partida: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
total de bienes: 62
clave cucop: 53101867
clave presi: 20532
clave sai: 531.941.1071.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include destinations like Baja California, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Veracruz, etc.

licitante: FEHLMEX, S.A DE C.V.
partida: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO HIDRAULICA. (PARA OPLICIA GENERAL)
total de bienes: 55
clave cucop: 53101704
clave presi: 20669
clave sai: 531.918.0975.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California and Baja California Sur.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, C.P. 46100, Cal. Mexm, Huixtla, Quila, Queretaro, C.P. 76700, C. Unidad de Adquisiciones
Tel: 52 52 2725 1793 Ext: 10422 www.consumop.mx

73



2023
FRANCISCO VILA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531616.0976.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

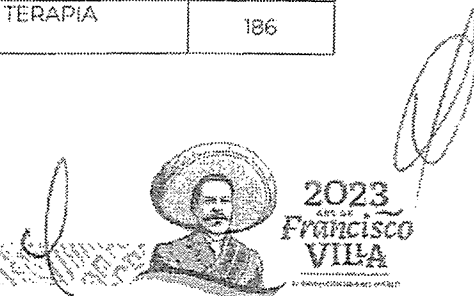
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items that are to be declared as deserted.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: 48 (CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS) and 51 (CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO).

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 61 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists 111 contracts across various states with their respective values and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 177 items with their respective details.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera a San Felipe del Progreso, s/n, Col. Jardines de las Escuelas, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 56 9106 1700, Ext: 14905 www.imss.gob.mx

79



2023
Francisco VILA
MEXICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states of Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 40 items with their respective details and values.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 contract entries for various Mexican states with their respective amounts and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Contains 48 rows of contract data.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists 48 contracts across various Mexican states with their respective values and percentages.

Handwritten mark resembling the letter 'B'

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

24





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAA55P y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera del Progreso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5776 1700, 200 10700 www.imss.gob.mx

85



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:50 horas** del día **18 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- **FIN DE TEXTO** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calle Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, México
Tel: 55 5706 4411 - Ext. 14920

1

2023
Francisco VILA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

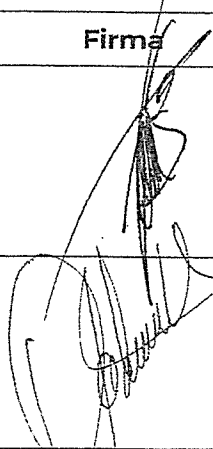

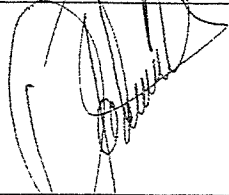

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----**FIN DEL TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-174

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio No. 289001050100/0253/2023

Villahermosa, Tabasco, a 06 de marzo 2023.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 289 10 Piso
Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México C.P. 06700

Presente

En atención a su oficio No. 09 53 61 2B10/CTIM/DEE/000150, de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **Ing. Karim Tapia Quevedo.- Ing. Biomédico Delegacional, Adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistente técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondiente.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designan a los siguientes servidores públicos, como Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez.
Enc. de la Dirección del HGZ No. 46
Adscrito al Hospital General Zona No. 46

Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez
Directora del HGZ No. 02
Adscrita al Hospital General Zona No. 02

Dr. Marco Antonio López Montejo
Director del HGSZ No. 04
Adscrito al Hospital General Sub-zona No. 04

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Firma de Aceptación del cargo del Servido Público


Ing. Karim Tapia Quevedo
Ing. Biomédico Delegacional
Administrador

c.c.p. Minutario TITULAR
Minutario JSPM
Minutario CPAS
Minutario Biomédico

RHMM/BEPL

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefa de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefa de la División de Ingeniería	david.nava@ssmss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúcco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verducco@ssmss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo@ssmss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Cazares	Biomédica	cazares@ssmss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssmss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssmss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssmss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssmss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssmss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssmss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar Cárdenas Cazares	Biomédica	oscar.cardenas@ssmss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssmss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssmss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albatrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albatran@ssmss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssmss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssmss.gob.mx
19 UMAE HF CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssmss.gob.mx
20 UMAE HF CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paulina.corona@ssmss.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssmss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.cosal@ssmss.gob.mx
23 UMAE HORCO CMN Siglo XXI	Ing. Luscailupe de Jesús Ramírez Cahuich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	luscailupe.ramirez@ssmss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssmss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssmss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssmss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssmss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarva@ssmss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto.basso@ssmss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@ssmss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssmss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@ssmss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ssmss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel.roman@ssmss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rico Ing. Cesar Alejandro Pángel	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssmss.gob.mx
36 Guerrero	Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	rodriguez@ssmss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.aaron@ssmss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishys	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssmss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carrondo Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssmss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssmss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssmss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssmss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssmss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montana@ssmss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candiá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssmss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Prácoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.daniela@ssmss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@ssmss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@ssmss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssmss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssmss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssmss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssmss.gob.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssmss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssmss.gob.mx


Handwritten signature and initials on the right margin.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	SE/AD / UNIAE	Administrador	Cargo	Correspondiente
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@icmss.gub.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@icmss.gub.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.ramirez@icmss.gub.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel.osorio@icmss.gub.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergarst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@icmss.gub.mx

4/2011

Δ

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-174</p>
---	---	--

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

SE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO